



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

# DECIMOCUARTO PERÍODO ADMINISTRATIVO

## TÍTULO CATORCE

El General D. Anastasio Bustamante, primer presidente con arreglo á la constitución central del año de 1836, desde 19 de abril de 1837 hasta 18 de marzo de 1839 en primera época, y en segunda, hasta 22 de septiembre.

### CAPÍTULO I.

**Primera época de la administración del General D. Anastasio Bustamante.—Su posesión y juramento como presidente constitucional de la república mexicana.—Acontecimientos políticos y sucesos notables que tuvieron lugar en el año y once meses anunciados.**

Cuando por fin del período administrativo anterior asentamos que la nación se hallaba en orden y tranquilidad, disfrutando los bienes de la paz, al terminar el gobierno del Sr. Corro, indicamos con claridad, que la situación pacífica en que se hallaba el país al tiempo de entrar al ejercicio del régimen central por la constitución dada en 1836, no ofrecía

bienes positivos ni mucho menos duraderos, sino un estado balagüeño y momentáneo tan sólo, como regularmente acontece en nuestra infeliz república, que no ha gozado de una verdadera paz, ni ha visto en su vigor las leyes. Se instaló la administración del presidente constitucional D. Anastasio Bustamante, quien fué declarado en 17 de abril, y en la sesión pública de aquel día, por el congreso general, presidente constitucional de la república, después de hecha la apertura de pliegos, de actas formadas por las juntas departamentales, que contenían los votos en mayoría de los departamentos, y tomó posesión solemne de su encargo el 17 de abril de 1837, guardándose las ritualidades de ley y de costumbre. Juró ante el congreso nacional, pronunciándose los discursos de estilo; y ofreciendo á la nación el nuevo presidente garantías, orden y paz, bajo el programa expreso que anuncia en su mencionado discurso, y dice: "He ofrecido, "señores, el más solemne y delicado voto que mis labios pudieran proferir; voto que será cumplido, cuanto me lo permitan el honor y la conciencia. Arduo y difícil es sobremanera el sendero que se abre ante mis ojos; pero me asiste la confianza de no quedar abandonado en medio de tan ingentes obstáculos. Cuales sean éstos, no es la ocasión oportuna para anunciarlos; en otra muy próxima procuraré hacerlo, por medio de un manifiesto dirigido á la nación."

Efectivamente, el manifiesto ofrecido se publicó proclamando los principios y programa administrativo antes enunciados, y amplificando los conceptos que quedan insertos. Aseguró el presidente, que muy lejos de ambicionar el mando cifraba su gloria en vengar los ultrajes nacionales, combatiendo contra los enemigos de la integridad del país; que animado de este deseo se presentaba para servir á su patria donde fuese necesario y se le ocupase; que por esto y porque la constitución le prohibía renunciar la primera magistratura con que se le había honrado, la aceptaba.

Procedió á la creación de ministerio, nombrando prime-  
ramente á D. Luis Gonzaga Cuevas para la secretaría de re-  
laciones exteriores, y después á D. Manuel de la Peña y Pe-  
ña para la de lo interior, á D. Mariano Michelen para guerra  
y á D. Joaquín Lebrija para hacienda. Quedó con este per-  
sonal organizado el gabinete el 23 del citado abril, siendo  
gobernador del Distrito D. Luis Gonzaga Vieyra.

Cinco días antes de la posesión del presidente D. Anas-  
tasio Bustamante, es decir, en los mismos momentos en que  
se ocupaba el cuerpo legislativo en su elección, el Teniente  
Coronel de ejército D. Ramón García Ugarte proclamó el 14  
de abril un plan cuyo objeto era restablecer el sistema re-  
presentativo popular federal, que había cesado por el rég-  
imen central vigente.

Fué también alterada la tranquilidad pública en algunos  
puntos de los departamentos de Veracruz, de Zacatecas y de  
Chiapas; pero todos terminaron felizmente y vueltos al or-  
den los pronunciados. Continuaron sin interrupción los tra-  
bajos en el congreso y en el gobierno, dándose leyes impor-  
tantes sobre diversos ramos, nombrándose gobernadores á  
los departamentos con total arreglo á lo que disponía la ley  
constitucional vigente, y procedió el legislativo en sesión del  
día 8 de mayo á la elección de los individuos que debían  
componer el supremo poder conservador, resultando los Sres.  
Corro, Mangino, Espinosa, Múzquiz y Tagle propietarios; y  
suplentes, los Sres. Bustamante D. Carlos, Gómez Anaya  
y Bocanegra.<sup>1</sup> Menos el primero, juraron los demás ante el  
congreso.

El principal y más serio de los pronunciamientos men-  
cionados fué el de García Ugarte en San Luis Potosí; sin  
embargo, en pocos días terminó por la fuga que verificaron  
los sublevados rumbo de Río Verde, ocupándose en conse-

1 Véase el acta inserta en el Diario del gobierno del dia 14 de mayo de 1837.

cuencia la capital del departamento por las tropas del gobierno, á las inmediatas órdenes del General D. Juan José Andrade, que supo aprovecharse de tal circunstancia.

Apareció luego como nuevo caudillo del pronunciamiento el general D. Esteban Moctezuma, publicando su plan el día 6 de mayo en Río verde; pero fué perseguido y batido, sucumbiendo sin gloria y á pesar de sus esfuerzos, el 26 del mismo mes á inmediaciones de la citada villa, por el General D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Así consta en los partes oficiales del General Paredes, en los cuales se menciona la muerte del General D. Esteban Moctezuma, y la capitulación del Coronel D. Manuel García Ugarte y de los demás jefes comprometidos en los movimientos de San Luis Potosí y de Río verde.

El 28 de abril presentóse en el congreso el ministro de relaciones exteriores D. Luis Gonzaga Cuevas, anunciando que España había reconocido la independencia de México, y que acababa de recibirse el tratado de amistad y alianza entre la república mexicana y la nación española,<sup>1</sup> conducido por el Coronel D. Rafael Espinosa que llegó á Veracruz en el paquete inglés "Pigeon," el día 21 del citado mes. Llamó el ministro la atención del congreso sobre que el gobierno de España "reconoció plena, absoluta é indefinidamente "á la república mexicana como nación libre, soberana é independiente, renunciando tanto por sí como por sus sucesores y herederos, á toda pretensión al gobierno, propiedad "y derecho territorial de cuanto forma su integridad."

Felicitó el ministro al congreso por suceso tan importante y que establecía relaciones amistosas entre dos pueblos que deben estar unidos por los vínculos más estrechos de las sociedades. Concluyó diciendo: "que la nación sabrá apre-

<sup>1</sup> Véanse las citas y notas del título 12, capítulo 4º de estas Memorias y las inserciones hechas en el mismo título. Todo concordante con la materia del presente capítulo,

“ciar debidamente el pulso y tino con que se procedió al “celebrar tan solemne transacción, sin perder de vista ni sus “intereses ni su dignidad.”

La legación mexicana en Madrid se condujo con tanto acierto que fué no sólo bien recibida, sino muy apreciada y distinguida por el gobierno y por los españoles. Se dieron mutuas pruebas de amistad, y entre ellas aparece la siguiente: En enero de 1837 dirigió D. Miguel Santa María, ministro mexicano, al presidente del consejo de ministros D. José María Calatrava, una comunicación en que manifestando las más cordiales felicitaciones por el triunfo que obtuvieron las armas españolas dentro y fuera de las murallas de la heroica Bilbao, ofrece y remite la cantidad de veinte mil reales de vellón, para que recibiéndose por la persona ó corporación que fuese conveniente, como se verificó, se aplicase á beneficio de las viudas y huérfanos de los ilustres defensores de aquella fidelísima villa. Fué contestada dicha comunicación por el referido Sr. presidente Calatrava, diciendo que S. M. la reina gobernadora había recibido con el más distinguido aprecio la generosa prueba de fraternidad con que el señor enviado extraordinario y la legación mexicana manifestaron el noble interés que tomaban por el triunfo de la causa de su augusta hija y de la libertad de la nación española, mandando que en su real nombre se diesen al Sr. Santa María las más expresivas gracias.

A pesar del buen estado de las relaciones de México con España, hubo escritores que criticaron los tratados, pretendiendo probar, aunque sin buen éxito, que eran depresivos y humillantes para la nación mexicana. Dijeron que la independencia no sólo se exponía á perderse, sino que realmente se había perdido con la celebración y aprobación del tratado; que se disminuirían las rentas públicas de la nación mexicana; que peligraban las relaciones con otras naciones amigas; y que, en fin, la soberanía nacional de México se en-

vilecía y menoscababa. ¡Tan ciego así se mostró el espíritu de partido, negando aun los bienes que se palpaban por el reconocimiento más franco y absoluto de la soberanía nacional, y cuando la misma madre patria declaraba la existencia y ser político de la nación mexicana!

Por fortuna un acontecimiento tan grandioso y que ratificaba la gloriosa emancipación de México, fué aceptado y sostenido por el verdadero espíritu nacional, desoyéndose discursos sofisticos de una bandería despechada, que más bien aspiraba á perpetuar los males, que á sostener derechos que nadie atacaba, y por el contrario, eran sostenidos con el tratado y reconocimiento que uniendo á México y España, se ligaban entre sí, y se ligaban también con los demás pueblos de la tierra, pues que nuestra patria entraba al goce y derechos de la gran familia de las naciones.

Fueron, en efecto, muy felices las consecuencias del tratado y de las relaciones establecidas entre los dos países. Continuando en Madrid la legación mexicana á cargo de su secretario D. Ignacio Valdivielzo, como encargado de negocios, se recibió en México con las formalidades debidas y de costumbre, el día 29 de diciembre de 1839 al muy distinguido caballero D. Ángel Calderón de la Barca, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. la reina de España D<sup>a</sup> II<sup>a</sup> Isabel II. Protestóse por ambas partes, del modo más benévollo, solemne y expresivo, en los respectivos discursos pronunciados en la recepción pública verificada en dicho día, que sincera y cordialmente se interesaba S. M. C. en la prosperidad de la nación mexicana, y en el restablecimiento de la armonía que debe existir con vínculos indestructibles entre dos sociedades que tienen un mismo origen, una misma religión, un mismo idioma e iguales usos y recuerdos históricos. Correspondió México asegurando que la manifestación hecha por el señor plenipotenciario español, siendo tan estimable y placentera, todavía era de mayor

valor, considerando que el tratado de paz y amistad sancionado ya, había puesto término decisivo á las diferencias que por desgracia existieron anteriormente, y que por su medio se estrecharía más y más una amistad apoyada en las sólidas garantías expresadas y en la buena fe de los tratados. Así concluyó la solemne ceremonia con que fué recibido oficialmente el Sr. Calderón de la Barca, cuyos méritos y recomendables circunstancias personales lo hacían muy apreciable á los mexicanos, como en realidad lo fué durante la época de su importante misión diplomática, tan digna y satisfactoriamente desempeñada en bien de ambos países.

Cerramos esta materia guardando en ella misma la unidad, aunque no la guardamos en el tiempo de los sucesos. Decimos, por tanto, que el Sr. D. Miguel Santa María, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana, después de haber concluido tan satisfactoriamente como hemos dicho las negociaciones y tratados de paz y amistad con España, murió el día 23 de abril de 1837, es decir, casi á los cuatro meses de haber prestado los más importantes servicios á su patria, á los cuarenta y ocho años de edad. Descansan sus restos mortales en el Cementerio de Fuencarral en Madrid, y sobre la loza que cubre su sepulcro, fué grabada una inscripción que recuerda el fallecimiento de un diplomático hábil, excelente ciudadano y escritor tan apreciable. Su necrología fué publicada por la prensa<sup>1</sup> para perpetuar su memoria y honrar su nombre y sus servicios.

Las relaciones exteriores siguieron en el mejor y más conveniente estado, siendo observados los pactos internacionales, y enviando y recibiendo representantes diplomáticos y consulares según lo permitía el estado político de la nación, que ofrecía lisonjeras esperanzas, como lo aseguró la

<sup>1</sup> Diario del gobierno de la república mexicana del martes 25 de julio 1837 en su parte editorial, tomo 8º, núm. 817 y el de 31 de agosto del mismo año.

misma prensa extranjera, especialmente *La Abeja de Nueva Orleans*, en muy detenidas consideraciones que publicó el mes de mayo de 1837 sobre la situación de México.

Algunos acontecimientos, aunque aislados, inquietaron la tranquilidad pública en los departamentos de Sonora, Nuevo México y aun en Puebla, tan inmediato á la capital. Se tramaron y estallaron pronunciamientos pero fueron sofocados, quedando reducidos á verdaderas intentonas, que aspiraban al restablecimiento del sistema federativo.

Estos movimientos dieron cuidado; pero más lo dió el haberse advertido la poca ó ninguna armonía que existía en el gabinete, pues se notaba no sólo poca energía, sino más bien oposición entre las personas y desacuerdo en los actos y providencias gubernativas. Por natural consecuencia el jefe supremo de la nación se vió obligado á remediar para que no progresase un mal tan grave, y admitió la renuncia que los cuatro ministros unidos D. Manuel de la Peña y Peña, D. Luis Gonzaga Cuevas, D. Joaquín Lebrija y D. J. Mariano Michelena, hicieron el día 17 de octubre, repitiendo la que anteriormente habían hecho del despacho de la secretaría que desempeñaban. Se fundaron para renunciar en que tenían la convicción íntima de haber sobrevenido circunstancias en que conocían que, á pesar de sus esfuerzos, no les era posible satisfacer los deseos de la nación, aun cuando ella estuviese penetrada de que nada habían omitido en obsequio del bien público. Nombróse nuevo ministerio después de las agitaciones, contradicciones y consultas que siempre hay en esta clase de crisis políticas, en que como de costumbre las afec- ciones y hasta las intrigas de partido procuran intervenir pa- ra obtener cuanto interesa á sus miras y conveniencias, más bien que á la felicidad de la nación. Quedó definitivamente compuesto el ministerio en los términos siguientes: En relaciones exteriores el que esto escribe, ministro de la su- prema corte de justicia; en el interior, D. José Antonio

Romero, consejero; en hacienda, D. Manuel Pérez, administrador de la aduana marítima de Veracruz; y en guerra el General D. Ignacio Mora y Villamil, quien para la formación del ministerio, fué el primer nombrado, recibiéndose por su conducto los otros nombramientos. Juramos y nos hicimos cargo de las respectivas secretarías del despacho ya mencionadas, en los últimos días del citado mes de octubre. Pasado poco tiempo, y en principios de noviembre, fué alterado el orden personal del ministerio, separándose el General Mora del despacho de hacienda, que interinamente desempeñaba, por no haber aceptado la cartera D. Manuel María Pérez, que había sido nombrado al principio y no llegó á presentarse en México, recayendo en quien esto escribe, y en términos los más honrosos y satisfactorios, el nuevo nombramiento interino primeramente, y en enero de 1838 ya en propiedad en hacienda por tercera vez, reemplazándole durante la comisión interina el oficial mayor D. José María Ortiz Monasterio, y en la propiedad de la dicha secretaría del exterior, D. Luis Gonzaga Cuevas, que recibió el día 9 del citado mes el nombramiento del repetido despacho que acababa casi de dejar. Siguió el ministerio procurando el arreglo y adelanto en todos los ramos de la administración, particularmente en todo lo relativo á ingresos del erario público, orden y economía en los egresos, corrigiéndose en lo posible todos los abusos que se advirtieron; pero por desgracia ni pudo haber plan fijo, ni combinación eficaz y meditada, porque circunstancias particulares obligaron al presidente de la república á no poder establecer un gabinete de unidad y permanencia; pues que apenas se organizaba un ministerio, cuando sobrevenía una ocurrencia desgradable y en realidad disolvente. La formación y presentación de las memorias de guerra y marina por el General D. Ignacio Mora y Villamil como secretario del ramo, fué el hasta aquí de su comisión, porque sin embargo de haberse calificado de bue-

nas en junta de gabinete, al ser revisadas constitucionalmente por el consejo de gobierno, se reprobó el plan militar que proponía, y la creación y organización de milicia activa que proponía también; y semejante paso, aunque no directo, fué la palanca que hizo dejase el lugar que ocupaba en el gobierno el Sr. Mora, y no la falta de salud que ostensiblemente manifestó por causal. Hizo dimisión,<sup>1</sup> se le admitió y lo reemplazó el General D. José Morán en los primeros días del mes de febrero de 1838.

Por el mismo tiempo se presentó otra oportunidad para que yo también saliese del ministerio. En 11 de enero del mismo año murió D. J. Ignacio Espinosa Liñán, miembro del supremo poder conservador, y como era yo suplente del mismo poder, se me llamó formalmente en estricta observancia de la ley, aunque en otro caso y en iguales circunstancias no se exigió tan exacto cumplimiento. Hice al gobierno la manifestación que me pareció debida, añadiendo que aunque estaba dispuesto á prestar mis servicios donde se me ocupase, esperaba la orden del supremo gobierno sobre la entrega del ministerio de hacienda que desempeñaba. Tuve por contestación en 15 de febrero lo siguiente: “S. E. el presidente “de la república enterado de la necesidad que obliga á V. E. “á obsequiar la ley constitucional, y á retirarse por lo mismo “del ministerio de hacienda, que tan laboriosa y útilmente “ha estado sirviendo, me manda manifestar á V. E. en con-“testación, que le es muy sensible carecer del auxilio de las “luces y eficaz cooperación que ha prestado al gobierno en “las difíciles circunstancias de la nación, y que sólo estre-“chado el Exmo. Sr. presidente á cumplir también por su “parte las leyes orgánicas del supremo poder conservador, “conviene en la separación de V. E., esperando sin embargo “que otra vez que el gobierno considere necesarios sus im-

“ portantes y meritorios servicios, no rehusará prestarlos de “nuevo.”

Me separé<sup>1</sup> el día 16 de febrero, encargándose el Sr. Cuevas interinamente de la secretaría de hacienda, y realizándose así, según parece, la combinación ministerial; quedando sólo el Sr. Romero hasta el siguiente mes de marzo, en que también salió, reemplazándolo el Sr. D. José Joaquín Pesado, y ocupando el ministerio de hacienda el Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza.

Organizado de esto modo el gabinete, tuvo la necesidad de prestar sus servicios á la república cuando en lo interior, y exterior de ella existían y se anunciaban graves é importantes cuestiones, que por su naturaleza debían producir conflictos y aun desgracias. En lo interior, no sólo se anun-ciaba, sino que efectivamente se trataba de verificar la variación del sistema de gobierno, restituyendo la constitución federal de 1824, ó formándose otra sobre las mismas bases y principios, ó llamándose una convención que constituyera á la nación. Y con respecto á lo exterior, á más de existir algunas diferencias y puntos pendientes de arreglo con el go-bierno de los Estados Unidos de América, se preparaban los sucesos más importantes, y que debían tener lugar al verifi-carse la gravísima cuestión con Francia, cuyos anuncios fue-ron al fin una realidad.

Apareció en 1º de noviembre de 1837 la primera repre-sentación en contra de las leyes constitucionales que regían, promoviendo se verificara un formal cambio en las institu-ciones, restableciendo las federales por los fundamentos y con el apoyo que los editores del periódico titulado “ El Cos-mopolita ” dieron en el difuso escrito que con el expresado

1 Véanse las explicaciones, proyectos é iniciativas en el ramo de hacienda, y sobre el mismo ramo, el juicio de la prensa. Lo primero consta en el “ Diario Oficial ” de 19 de enero de 1838; y lo segundo el 26 de enero del mismo periódico, así como el de 13 de di-ciembre de 1837.

intento publicaron en los números 102 y 103 del citado periódico.

Recordaron por principio de su exposición el peligro inmediato que corría la república de verse envuelta en los males de una revolución desastrosa, y dando una ojeada á los sucesos políticos anteriores, con el fin de probar que sin embargo de haberse visto comprometida la nación por fuertes disensiones civiles, se había sobrepuerto y se hallaba en situación de que progresaría y adquiriría bienes positivos si se acertaba á constituirla sin consultar, ni á los intereses del poder, ni á las sordas maquinaciones del espíritu de partido.

Refirieron los acontecimientos importantes de diversas épocas; dijeron que México, á pesar de las aberraciones de los gobiernos y de las intrigas de las facciones, sobreponiéndose á los males, se conservaba en un estado capaz de poder llegar al goce de la abundancia y de la prosperidad; formaron en fin una antítesis comparando las diversas formas de gobierno; y aunque deprimiendo las leyes constitucionales que regían en 1837, confesaron de hecho una verdad, cual es la de haber asentado que no debe juzgarse de lo bueno ó malo de unas instituciones, sino después de haberse experimentado en la práctica y observádose en el curso del tiempo, comparándose los bienes con los males. Así es que, los mismos que representaban y dirigían exposiciones, se explicaron del modo siguiente: El establecimiento del imperio y las revoluciones de los años de 1828, 29, 32 y 33 pudieron haber consumido á la república, dejándola en la mayor languidez por el espacio de mucho tiempo, si no hubieran seguido á las instituciones monárquicas las republicanas que siguieron y dieron al país cinco años de bienes; á los desastres de 1828 y 1829, los progresos del comercio y de las artes en 1830 y 1831; y á las convulsiones políticas de 1832 y 1833, la paz vivificadora en los primeros meses del año de 1834. ¡Confesión importante y cronología política, instructiva y capaz de servir de ejemplo y de escarmiento!

Por supuesto que tratándose no tanto de pedir para obrar el bien, sino de impugnar y hacer la oposición bajo el aspecto de petición, reunieron los peticionarios una serie de cargos que por sí mismos obrarían contra cualquier sistema de gobierno que se suponga mal desempeñado por sus funcionarios y agentes, y que lo mismo existen en el centralismo que en la federación, como es la falta de moralidad, de orden y de paz, de ejército y de hacienda. La conclusión fué solicitar que las autoridades constituidas se manifestasen en contra de la constitución central, y que lo hicieran declarando altamente pronunciada la opinión nacional opuesta á las instituciones vigentes. Esto mismo, y los propios conceptos se reproducían en diversos lugares de la república, en representaciones formadas, suscritas y dirigidas por individuos particulares y por algunas corporaciones; siendo de advertir, que las últimas en su mayoría eran en el sentido y bajo el principio de sostener las leyes constitucionales que regían en la nación, y también debe saberse que las peticiones sobre cambio de forma de gobierno, no obstante recibirse por todas las autoridades, inclusa la suprema, no producían más efecto que guardarse con el acuerdo de "resérvese;" y así se conservó un gran número de ellas en depósito á cargo de la secretaría de lo interior.

En la memoria de dicho ministerio, leída en las cámaras del congreso general, refiriéndose á los años de que se habla, dice sobre este punto: "Hemos visto en estos días aparecer "impresos subversivos, escudados con el nombre de *peticiones* y con numerosas aunque supuestas firmas, de ciudadanos incógnitos ó oscuros en la mayor parte, y cuya suma apenas compone una miserable ó infinitésima fracción de los habitantes de la república. En vano han procurado complicar á los representantes ó depositarios de la autoridad de los departamentos; porque si algunos de ellos han tenido la debilidad de apoyar ó premover tales pre-

“ tensiones, engañados con falsas noticias que artificiosa y “ abundantemente se hacen circular, ó comprometidos por “ consideraciones de personas é intereses, la mayoría de los “ gobiernos y juntas departamentales de más influencia han “ manifestado opiniones, sentimientos y resoluciones con- “ trarias. Los periódicos han publicado las constancias res- “ pectivas y varias declaraciones en igual sentido, de diver- “ sos pueblos y guarniciones militares, así como los reclamos “ de muchos individuos que han visto suscritos sus nombres “ con equivocación ó con malicia en las referidas represen- “ taciones.”

Esta agitación política vino á ser una verdadera crisis en la parte más vital y necesaria de la república, esto es, en su constitución; porque el modo de representar contra el sistema de gobierno establecido, aunque fué llamado por algunos *revolución filosófica*, pues sin el estrépito de las armas y siu los males de la guerra, se sosténian y reclamaban los derechos y garantías que se deben á toda sociedad bien constituída, no fué otra cosa que iniciar é introducir el trastorno de esas mismas leyes fundamentales, valiéndose del medio de representar contra ellas, á fin de llegar al cambio que se quería, y era la idea dominante en los que pedían y representaban, para realizar por este medio los planes que como veremos adelante fueron descubiertos y puestos en ejercicio.

En medio de estas ocurrencias y de lo que ellas indicaban, el congreso cerró sus sesiones el día 31 de diciembre de 1837, abriéndolas en 1º de enero de 1838. Como era natural, en los discursos de los poderes legislativo y ejecutivo se habló de las circunstancias en que se hallaba la república, notándose que el gobierno, á pesar de los movimientos armados que se manifestaron en su contra del modo que antes dijimos, al referir las representaciones hasta las vías de hecho en algunos pueblos, aseguró que estaba resuelto á seguir una conducta suave y moderada, con el objeto de que no se hi-

ciesen víctimas si desistían por el convencimiento, ó si por el contrario, insistiendo hacían más clara su temeridad, caería sobre ellos el poder fuerte que le daban las leyes para vindicarlas y conservar la dignidad y el honor de la nación.

Preparada la opinión, como se procuró hacer por medio de peticiones escritas, resultaron naturalmente las asonadas ó sea los pronunciamientos. En efecto, el General D. José Urrea al concluir el mes de diciembre de 1837, en la ciudad de Arizpe, capital del Estado de Sonora, manifestó al gobernador de aquel Estado, D. Manuel María Gándara, de un modo oficial, que al fin se había resuelto á sostener los principios federativos contra el régimen central vigente desde el año de 1836. Publicó el manifiesto de costumbre, apoyándose en la voluntad de los pueblos y asegurándoles un feliz porvenir. Acompañó á sus comunicaciones un plan que contenía cuatro artículos dirigidos á convocar una asamblea general extraordinaria, que tuviese por exclusivo objeto reformar la constitución de 1824 para que de este modo volviese á regir en la nación; reconociéndose al mismo presidente que existía en el régimen central, D. Anastasio Bustamante, con calidad y condición de que sus ministros quedasen responsables para ante el primer congreso constitucional; que convocase un congreso nacional extraordinario bajo la base de igual número en sus representantes; que las reformas debían hacerse en el preciso término de seis meses; que la asamblea no se ocuparía en ningún otro asunto, y que los Estados que adoptasen el plan, organizarían desde luego su gobierno interior.

Sonora inmediatamente y del modo más general y solemnre se adhirió al dicho pronunciamiento, organizándose en lo interior bajo la forma federal, levantando actas y expediendo manifiestos que amplificaban y sostenían los principios proclamados por D. José Urrea.

Sucedía lo mismo en otros varios lugares en que era segundado el pronunciamiento de la ciudad de Arizpe, de manera que fructificando el movimiento filosófico de la revolución, formada por las representaciones peticionarias, vinieron á multiplicarse también los pronunciamientos armados, principalmente los que se hacían bajo la espada de Urrea; pero sin embargo de la alterada quietud pública y de una agitación casi constante, no dominaba la opinión en favor del citado caudillo, ni eran rápidos los progresos de su causa, á pesar de que no faltó constancia, ni cesaban los trabajos de los partidos para propagar y hacer triunfar sus ideas.

Por esto sin duda antes de un año apareció en Tampico de Tamaulipas el corifeo federalista de Sonora, unido al que proclamaba los mismos principios, el Teniente Coronel del ejército D. Longinos Montenegro, quien el día 9 de noviembre de 1838 se puso á las órdenes del General Urrea con la plaza de Santa - Anna de Tamaulipas. Coordinaron ambos el 16 de diciembre la formación y publicación de otro plan, en el cual si bien se adoptaron los mismos principios federales, desecharonse las medidas de los cuatro artículos del plan de Sonora, y se propuso otra organización del ejecutivo, un diverso método electoral y otras invenciones y novedades, que pueden decirse, pero no practicarse.

Así marcharon los disidentes y así también siguió la revolución, obligando al gobierno á obrar enérgicamente, ya estrechado por los graves sucesos referidos, y ya porque quiso nuestra mala suerte que se complicase la situación del país por la concurrencia de hechos y circunstancias en extremo importantes. Ocupábase la administración por una parte en proveer al remedio y auxilio de los pueblos comovidos por insurrecciones locales, que excitando la delicada fibra del amor á la libertad y á las instituciones que parece cuadraban más al espíritu público, y por otra en prepararse

moral y físicamente á la defensa de la república, amagada por el poder de la Francia que armaba y dirigía contra México la invasión que se verificó al fin, como en su lugar veremos al ocuparnos de esa memorable cuestión. Afligían, pues, á México á un mismo tiempo la guerra civil y la guerra extranjera.

El día 13 de diciembre de 1838 ocuparon los ministerios del exterior y del interior D. Manuel González Pedraza, el primero, y D. Juan Rodríguez Puebla el segundo, por haberse separado D. Luis Gonzaga Cuevas y D. J. Joaquín Pesado; después recibieron la cartera de hacienda D. José Gómez de la Cortina, y D. Benito Quijano, con calidad de interino, la de guerra.

Cambiado el gabinete se presentó al consejo de gobierno una iniciativa para que pasase al cuerpo legislativo, con objeto de que se dictasen las más serias disposiciones dirigidas al sostén del honor nacional respecto del exterior, y en cuanto al interior á salvar la existencia, buen orden y seguridad de la república, no ya amagada, sino fuertemente combatida.

Pedíase como primera providencia la que se dirigía á unir á los mexicanos, cuanto fuese posible y en todo lo relativo á sus intereses y derechos, así como en obsequio de la común felicidad, considerando la situación política del país en circunstancias tan comprometidas, al hallarse á un mismo tiempo invadido por armas extranjeras, y desgarrado por disensiones domésticas. Se quería y se pedía que el congreso general cesara en sus facultades y funciones legislativas, teniendo sólo la de convocar una nueva asamblea que con el carácter de constituyente, constituyera en efecto á la nación en el preciso término de seis meses, dando por ley fundamental, las instituciones republicanas más conformes al voto general de la nación. Que se dictaran además todas las medidas convenientes para resolver las muy graves y

comprometidas cuestiones á que dieron lugar la invasión francesa y la ocupación de Texas. Que, en fin, se procurara expeditar y dar energía al ejecutivo, libertándolo de las trabas con que decían se hallaba ligado por la constitución vigente, y pudiese obrar ampliamente y acudir á la defensa nacional, dejando bien puestos la independencia y derechos de México.

No creyó el consejo admisible la iniciativa, y por lo mismo resolvió no darle curso, quedando el gobierno con esta negativa comprometido en lo interior y económico de la administración é igualmente en lo público, por haberse declarado ya, del modo más solemne, que el programa del gobierno era el iniciado y pasado al consejo por el ministerio respectivo. Este, por tanto, quiso presentar su expresada iniciativa á las cámaras, y pidió se le admitiese con tal objeto en una inmediata sesión extraordinaria; pero no habiendo tenido lugar ésta y sabiéndose la negativa del consejo, se agitaron los ánimos en términos de que se formase una verdadera asonada, que causó el movimiento político del día 14 de diciembre del año de 1838.

Un immenso concurso (dice, en el caso, un escritor de la época) ocupó los patios y corredores del palacio, ansioso de saber lo que se resolvía sobre la indicada iniciativa,<sup>1</sup> y á las cuatro de la tarde que llegó á sospecharse y temerse la negativa de las cámaras, teniendo ya por tal negativa haberse divulgado que no se hallaban de acuerdo los cuerpos colegisladores con el gobierno, prorrumpió la multitud en vótores y vivas á la federación, y dividiéndose en masas numerosas, se dispersaron por toda la ciudad recorriendo las calles en medio de salvas, repiques y cohetes, pidiendo la restitución de la carta de 1824; es decir, se efectuó en reali-

<sup>1</sup> Véase el número 1330 del Diario del gobierno del día 20 de diciembre de 1838, donde consta la acta de la sesión extraordinaria del consejo de gobierno, de la noche del día 13 del mismo mes y año.

dad el pronunciamiento contra las autoridades constituidas, muy de antemano predisuelto y hasta explicado por la prensa y con las armas.

El grito más sostenido y repetido era este: "Queremos constitución sin cola y pura federación." De donde tuvo origen el sobrenombre de "puro," que se ha dado en posteriores épocas al partido liberal exaltado, que nació en el período dicho del ministerio "de los tres días," que es como se llamó, y con cuyo nombre es conocido. Las tropas de la guarnición permanecieron en orden e inofensivas.

El presidente de la república proclamó -del modo más prudente y suave, aunque siempre sosteniendo sus legales compromisos y obrando en la órbita de sus deberes. Prostest que respetaría los derechos sociales; pero que era preciso se respetasen también las autoridades, y se guardase el orden público; pues de lo contrario el gobierno usaría del poder de la ley, que no ofende y sí conserva, esto es, que sería severo sin ser tirano. Así lo repitió y ratificó en resolución del día 17 del mismo diciembre, circulada por el oficial mayor del ministerio del interior, que despachaba por la renuncia de D. Juan Rodríguez Puebla, quien con D. Manuel Gómez Pedraza se había separado por iguales causas, quedando vacantes las carteras del exterior y del interior el 16 del repetido mes, por cuya circunstancia se conoce y ha sido llamado, como queda dicho, "ministerio de los tres días," el que acabamos de mencionar.

La situación del país se complicó naturalmente con estas ocurrencias que afectaban los intereses generales, y los particulares de partido. Por esto se encendió fuerte discordia entre los ciudadanos y hasta entre los departamentos, explicándose en contra de las instituciones que regían y contra el personal de la administración, haciendo uso del por desgracia muy común y conocido modo de sublevarse por medio de pronunciamientos, sin considerar los males que se causa-

ban á la nación cuando se hallaba luchando con enemigos interiores y extranjeros.

Las circunstancias de la república, como acabamos de indicar, pedían y hasta exigían medidas de conservación, y gran cuidado para contener los males que se experimentaban, y los muchos y mayores que se temían, considerando el disgusto y aún desórdenes á que daban lugar los genios inquietos, que esperaban aprovecharse de la guerra extranjera para adelantar en la civil y conseguir lo que intentaban.

Se trató, por lo mismo, de que concluyeran los pronunciamientos, los planes y los desórdenes que existían por Tampico y otros puntos, contando para fin tan saludable con los buenos elementos que existían, y con las personas más aptas, decididas y de mayor prestigio, combinándose todo de manera que en la campaña y en el gabinete existiera la fuerza necesaria para restablecer la quietud pública, hasta obtener en lo posible la paz sólida que tanto importa á las naciones, como primer elemento y principal resorte de la prosperidad.

Por estos principios y sobre estas bases se dispuso que el General D. Anastasio Bustamante, presidente constitucional de la república, se pusiese á la cabeza del ejército para abrir una campaña que diera por resultado el feliz término de las diferencias domésticas y de los movimientos armados que existían, acaudillados por algunos jefes del ejército, y principalmente por D. José Urrea y D. José Antonio Mejía.

Por imposibilidad del presidente del consejo, y solicitada y obtenida la resolución del supremo poder conservador sobre declarar la voluntad nacional, quedó electo presidente interino de la república el General D. Antonio López de Santa-Anna, quien juró y tomó posesión el día 18 de marzo de 1839, con arreglo al decreto que con fecha 16 expidió el congreso general. Continuó el mismo personal del ministerio; pero pasado algún tiempo tuvo varias modificaciones

y el congreso cerró las sesiones del segundo período constitucional el día 27 de diciembre. Habló á la nación el presidente interino por medio de un manifiesto en que protestando gratitud á los mexicanos, revelaba las mejores intenciones de obrar rectamente; fué bien recibida esta manifestación, así como su persona, y á la verdad, era muy reciente la prueba cruenta que acababa de dar en Veracruz para mostrarse de modo contrario. También dió su manifiesto el presidente constitucional con igual patriotismo, y declarando sus ideas, objeto y plan de pacificación, ofreció no omitiría servicio ni fatiga que sirviesen al bien y prosperidad nacional.

## CAPÍTULO II.

**El General D. Antonio López de Santa-Anna como presidente interino desde 18 de marzo de 1839 hasta 30 de julio del mismo año.—Sucedidos ocurridos en el referido tiempo de poco más de cuatro meses, comprendiendo las diferencias y arreglos con los Estados Unidos y la cuestión de Francia.**

Marchó el General Bustamante el día 20 de marzo, dirigiéndose á los departamentos del Norte y reuniendo bajo su mando todas las brigadas, divisiones y partidas militares que en aquellos lugares existían. Urrea y Mejía eran el blanco de las operaciones del ejército; pero debemos consignar, fundados en datos oficiales, que el plan y política de la administración contra los disidentes, no descausaba sólo en el poder de las armas, sino en el suave imperio de la razón. Así es que se anunció á los sublevados, que lo resuelto al emprenderse contra ellos la campaña, era presentarles la oliva de la paz, antes de hacer uso de la fuerza, y se quiso que

el triunfo fuese obra más bien del convencimiento que de la violencia.

Con principios tan sanos y bajo tan buenos auspicios, se abrió la campaña, y los acontecimientos fueron sucediéndose del modo más feliz y favorable al gobierno.

Pasada la desgracia militar de San Jacinto, en Texas, y después de haber regresado de los Estados Unidos el General Santa-Anna, se hallaba en fines del año de 1838 en su hacienda de Manga de Clavo, casi enteramente aislado y fuera del círculo de los negocios públicos; pero la guerra con Francia y la pérdida del castillo de San Juan de Ulúa, que fué uno de los efectos de ella, demandaron de nuevo sus servicios, y fué nuevamente llamado á prestarlos encargándose del mando de las armas en el mismo departamento donde el 5 de diciembre en defensa del honor nacional fué herido y mutilado. Este conjunto de circunstancias le abrieron de nuevo el camino al mando como jefe supremo de la nación según se ha visto en el anterior capítulo.

Graves é importantes sucesos se precipitaron, tanto por parte de los disidentes, como por la de el gobierno, aunque el último obrase con plan, orden y arreglo en sus operaciones. El General D. Martín Perfecto Cos fué derrotado en Tuxpan. Urrea y Mejía hicieron un movimiento rumbo de Veracruz y Puebla. Tampico, entre tanto, permanecía defendido por fuerzas y recursos de los disidentes; pero el General D. Mariano Arista avanzó sobre esta plaza y logró ocuparla mediante capitulación. Los Generales Bustamante en jefe, Arista y Canalizo, aunque estorbaron la pérdida y ocupación de las poblaciones más importantes de los departamentos del Norte, no pudieron impedir se verificase la marcha de Urrea y Mejía.

En los primeros días del mes de mayo de 1839 llegaron á Amozoc los sublevados con la fuerza de cerca de mil quinientos hombres de infantería y caballería y una pequeña pieza de

artillería. Es decir, antes de cumplir cincuenta días la organización última del gobierno general de la república, aquellos pronunciados se hallaron casi á las puertas de la ciudad de Puebla; pero allí se encontraron con la oposición de fuerzas dobles mandadas por el General D. Gabriel Valencia y Coronel D. Juan Morales, que los derrotaron después de un sangriento y reñido combate.

En la época de que hablamos fueron dos las expediciones que honrarán al valor y buen juicio de los mexicanos por haber encadenado el desorden y evitado la anarquía que se presentaba ya con todos sus horrores. Las acciones de Acajete y Hacienda de San Miguel la Blanca, Tampico y Tuxpan dieron felices resultados para la patria, por haberse impedido el progreso de la revolución, considerando las personas que obraban, su objeto y circunstancias consiguientes. Así lo han confesado escritores particulares y oficiales.

Sensible es recordar escenas de sangre; pero debemos hacerlo para llenar nuestro objeto. Omitiendo, pues, pormenores inconducentes, transcribimos de la comunicación oficial del ministro de la guerra y marina D. José María Tornel fecha 3 de mayo de 1839 en el cuartel general de Acajete, el siguiente párrafo:

“ Quedando el presidente con el más profundo y amargo “ sentimiento por haber oído de boca de los ayudantes de “ campo del Sr. General Valencia, que había regados en “ el campo de batalla como seiscientos cadáveres, porque “ fué obstinada la lucha. Que la vindicta pública descargó “ su brazo inexorable sobre D. J. Antonio Mejía, haciendo “ expirase en el patíbulo que había merecido por sus delitos, “ y cuya pena fué consiguiente, y de necesidad aplicarla.”

Debe aquí advertirse que el ministro de la guerra obra, como en campaña, por razón de que el día 30 de abril salió el presidente interino con dicho ministro á situarse lo más próximo posible al campo de Mejía, para dictar las provi-

dencias convenientes á impedir no sólo el triunfo de las fuerzas sublevadas, sino cortarles la retirada á Tuxpan. Por esto y por la muy corta distancia á que debía situarse y el breve tiempo de la ausencia, se toleró no fuesen guardadas las formalidades de ley para salir de la capital y tomar el inmediato mando de las armas, esperándose por todos los agentes del gobierno que volvería dentro de pocos días. Regresó efectivamente muy pronto, pues el día 8 de mayo en la tarde entró en la capital en medio de gran solemnidad, manifestándose el mayor júbilo y entusiasmo en la población, como se hace siempre con el vencedor. Siguieron las felicitaciones de costumbre y las funciones de aparente ó verdadero regocijo, sin que por la prensa hubiese discusión ni manifestación libre, pues desde el mes de abril, por medio de una circular gubernativa, se dictaron medidas represivas á que dieron lugar los abusos que se cometían á la sombra de la libertad de imprenta, que siendo en sí misma el mejor antemural de las garantías del hombre en una sociedad morigerada y bien constituida, se convierte en instrumento y medio de fomentar odios y pasiones bajas, dirigidas tal vez á viles venganzas.

La administración siguió su marcha conforme á sus principios. Las secretarías de lo interior y de hacienda sufrieron variación en 18 de mayo, entrando á servir la primera D. Antonio Romero, y la segunda D. Francisco María Lombardo. El General D. Mariano Paredes y Arrillaga fué nombrado en jefe de las armas que obraban en los departamentos del Norte, y señaladamente en Tuxpan y Tampico, donde existía la revolución ya reducida á las fuerzas que mandaban los jefes D. Pedro Lemus y Lie. Canales.

Por el mismo tiempo en el departamento de Jalisco apareció la discordia civil bajo el principio proclamado y sostenido en los otros lugares, pretextando reformas y libertad. Montenegro y García Vargas atacaron á Guadalajara, capi-

tal de dicho departamento, ocuparon algunos edificios, rompiendo las hostilidades y cometiendo algunos excesos; pero al fin fueron completamente derrotados. Igual fin tuvieron los que defendían á Tuxpan y Tampico.

Esta última plaza fué ocupada por el General D. Mariano Arista con su brigada el día 5 de junio de 1839, habiéndose acordado en el paso de Doña Cecilia, el día anterior, la formal capitulación, en cuya virtud, ratificada que fué, depuso las armas la guarnición, quedando á disposición del gobierno de la república con enanto existía en dicha plaza. En esta ocasión, Escalada mandaba en jefe á los pronunciados de Tampico, por la circunstancia de haberse Urrea retirado dos días antes para Tuxpan por haberse visto no solamente desairado y aun despreciado, sino hasta perseguido por los mismos suyos, en términos de no haberle quedado más recurso que la fuga. Pero habiéndose unido á las tropas del gobierno el día 2 de junio el jefe de la fuerza útil de los pronunciados D. Tomás Barberena, desconcertó completamente sus planes, y sin poderse sostener, fué consiguiente la rendición de Tuxpan que se verificó el día 19 del mismo junio, poniéndose los disidentes á las órdenes del General Paredes que mandaba en aquel punto. Ajustada y aprobada la capitulación de estampilla, quedaron Urrea y los demás en el pleno goce de garantías y empleos.

El ejecutivo por su parte dirigió en 18 del repetido mes una iniciativa en la forma constitucional, con objeto de promover los bienes de la paz, dando principio con una amnistía absoluta e indicándose la conveniencia de que en su oportunidad se diese lugar á las reformas de la ley fundamental que se creyesen necesarias y que corrigiesen los defectos que como tales acreditaba la experiencia. Este asunto tan importante llegó á ser materia de formal iniciativa que ocupó por mucho tiempo al cuerpo legislativo, mediando detenidos y acalorados debates. El gobierno por su parte ac-

tivaba la práctica de las reformas cuya admisión él mismo tenía iniciada, y procuraba prevenir los males que se habían ya experimentado y se preparaban excitando tumultos y desgracias. Pasaron días y se declaró por fin que la voluntad de la nación era manifiesta en favor de que se procediese á reformar las leyes constitucionales sin esperar la época prefijada por ellas al efecto.

Asuntos de otro orden, aunque no de tanta importancia, ocuparon á la administración, tales como haber presentado en 18 de junio de 1839, previa terna para el arzobispado de México, que se hallaba vacante, al Dr. D. Manuel Posada y Garduño, dignidad maestrescuelas de esta Santa Iglesia Catedral, el cual fué aprobado por la silla apostólica y consagrado, como tal metropolitano; y el haber manifestado el gobierno, por el ministerio de la guerra, que habiendo obtenido el presidente General D. Anastasio Bustamante, por donación del inmortal héroe de Iguala libertador de México D. Agustín de Iturbide, la espada con que juró y sostuvo la independencia nacional, hacía por su parte el agraciado, donación también al congreso general de esa alhaja de precio inestimable, acordándose en la sesión del 29 de mayo, casi unánimemente, que se aceptaba tan apreciable donación, y se previno se colocase la espada en el salón de sesiones, archivándose la información con que se acompañó.

Entretanto el General Santa-Anna se resintió en su salud por las heridas recibidas el mes de diciembre en Veracruz, y como la guerra había cesado en los departamentos del Norte por las capitulaciones y rendición que hemos referido, el presidente constitucional estuvo expedito para volver al ejercicio del poder que tenía confiado, dejando el mando inmediato de las armas á los Generales Arista, Parédes y Canalizo, en los términos que explican los documentos oficiales y el manifiesto dado á la nación, en el cual el mismo presidente dió cuenta del resultado de sus planes de

campaña hasta la rendición y capitulación á que vinieron los disidentes.

El General Bustamante fué llamado por el presidente interino, quieu no obstante su falta de salud continuó en el gobierno, dejando al cuerpo legislativo instalado el 1º de julio, ocupándose en el interesante período de presupuestos y leyes de hacienda; y aunque deseaba devolver personalmente el encargo, que había recibido hacía tres meses, no le fué posible esperar el regreso de Bustamante, porque aumentándose el mal estado de su salud, y obligándolo el voto de los facultativos á retirarse á su país natal, partió para su hacienda Manga de Clavo el 11 de dicho mes, acompañado de su muy recomendable y virtuosa esposa D<sup>a</sup> María Inés García, que había venido á México el 25 de mayo al cuidado de asistirlo en su falta de salud, quedando encargado de la presidencia de la república, interin llegaba á la capital el presidente constitucional, el General D. Nicolás Bravo, que lo era del consejo de gobierno, y cuya administración será materia del capítulo siguiente, debiendo antes referir los sucesos relativos á los Estados Unidos y á Francia.

# I

## ESTADOS UNIDOS.

Una fatalidad lamentable ha acompañado á las relaciones que han existido entre las dos repúblicas vecinas de México y los Estados Unidos del Norte, las que á pesar de haberse ligado con el vínculo de convenciones y tratados, casi siempre han estado discordes. Muy pocos años pasaron después del reconocimiento que hizo sólemne y formalmente de nuestra nacionalidad la república de Washington, sin que

tronase sobre nosotros la terrible voz de "reclamación." Repetidas fueron éstas en los primeros tiempos de nuestra independencia, y graves los sucesos que afectaron las relaciones entre los dos países, tratándose no sólo de intereses pecuniarios que es lo que más ha dominado, no obstante las consideraciones que parece han debido existir entre dos naciones amigas por vecindad y mutua conveniencia.

Expuestos quedan en lugares anteriores los sucesos que tuvieron lugar con motivo de reclamaciones diplomáticas. Ahora recordaremos que el gobierno mexicano en 1838, hablando de las reclamaciones de los Estados Unidos contra México, asienta en sus documentos de Estado, con toda imparcialidad y justificación, que en los cargos del gabinete americano se advertía prevención desfavorable y contraria á la amistad y unión que debían existir entre las dos naciones; que casi no había suceso por insignificante que fuese, con tal de referirse á un ciudadano americano, que no sirviese de causa ó pretexto para fundar una reclamación; que se hacía responsable á la administración mexicana de los actos del gobierno español, ejecutados en ejercicio del sistema de policía que regía entonces, contra algunos que se introdujeron en nuestras fronteras ó costas; que se había exigido indemnización de las sumas que se dice se facilitaron á los patriotas llamados insurgentes, auxiliando la guerra primera de independencia; que se exigieron también indemnizaciones por artículos declarados de comiso á algunos americanos que no cumplieron con las disposiciones legales sobre el comercio extranjero; que al hacer las reclamaciones y formularse los cargos, se procede en todo de un modo tan exagerado, que si se desnudasen del ropaje y colorido con que se presentan se vería la verdad, como ella es, y las autoridades mexicanas aparecerían justificadas y arreglado el desempeño de sus deberes; que se hacen cargos, no sólo sin justificación legal, sino lo más notable, sin presentar otro título que el

propio dicho del interesado; que, en fin, pocos de esos cargos aparecían fundados en la justicia; y sí los más contrarios á ella y á la buena amistad que entre las dos repúblicas debía conservarse, evitando por todos los medios posibles un rompimiento.

Casi se provocaba éste al advertirse que por los Estados Unidos se reclamaban á México actos del gobierno virreinal en estos términos:

“ El secretario de Estado no concibe en qué principios se “pueden fundar las distinciones que aluden á las diversas “épocas del gobierno español y del independiente; ni qué “justa causa puede tener México para rehusar el pago por “actos cometidos dentro de su jurisdicción territorial des- “pués de la separación virtual de España y México, esto es, “después de la ocupación de España por la Francia en “1808.”

¿Puede ser más expresa la decisión hostil del poder más fuerte contra el más débil? ¿Por qué se nos quiere hacer responsables de lo que no ha pasado en nuestro tiempo y cuando no habíamos nacido? ¿Y por qué se confunden de intento las épocas, las personas y las cosas mismas de la reclamación, si no es porque se desea y aun se busca la ruina del reclamado?

Felizmente el gobierno trató de restablecer en mejor estado las relaciones diplomáticas de México y los Estados Unidos; y al efecto, se pusieron en práctica los medios que mejor conducían á fin tan saludable. Nombróse ministro plenipotenciario á D. Francisco Pizarro Martínez, cuya misión era altamente difícil, pues á más de algunas ocurrencias desagradables á que dió lugar la estrepitosa retirada del ministro americano, Mr. Powhatan Ellis, y de las reclamaciones que mantenían en mal estado las relaciones entre ambas repúblicas, surgía de un modo grave la cuestión interesantísima de la separación e independencia de Texas, que to-

maba un aspecto amenazador con el reconocimiento formal de su existencia política, verificado por la república de Washington, bajo el principio de gobierno de hecho que hizo reconocer también por emperador del Brasil á D. Pedro rey de Portugal, y después á D<sup>a</sup> María da Gloria.

Las buenas relaciones quedaron por entonces restablecidas en los siguientes términos anunciados por el presidente Van-Buren en su mensaje de diciembre de 1839, que como resultado de conferencias celebradas por Mr. Forsyth ministro americano y D. Francisco Pizarro Martínez ministro de México, se había convenido por ambas partes celebrar una convención ó tratado para terminar amistosamente las dificultades pendientes entre los Estados Unidos y la república mexicana. Reducíase el tratado á que cada uno de los referidos países nombrase dos comisionados con el indicado fin, remitiéndose en caso de desacuerdo sobre algunos puntos, al arbitraje del rey de Prusia, ó al de los Países Bajos; que los comisionados deberían reunirse en la ciudad de Washington en un tiempo dado, después de la ratificación; que se ocuparía la junta en examinar las reclamaciones, y concluiría sus trabajos en término de diez y ocho meses; que la decisión de los comisionados ó del árbitro, en su caso, sería considerada como última y definitiva; y que México podría satisfacer su responsabilidad por medio de pagarés ó libranzas con interés y admisibles en descuento de derechos en los puertos. En virtud de esta convención fueron nombrados por México, D. Pedro Fernández del Castillo y D. Joaquín Velázquez de León, y como secretario D. Lucas del Palacio y Magarola, quienes recibieron sus credenciales e instrucciones y marcharon á su destino, lográndose reunir la referida junta, que trabajó con asiduidad y patriotismo, hasta haber en lo posible logrado los pacíficos y saludables fines de su institución, en los términos que aparecerán en su respectivo lugar.

## II

## FRANCIA.

Habían pasado poco más de cuarenta días de mi separación del gabinete, cuando á bordo de la fragata "Herminia" en el fondeadero de Sacrificios, con fecha 21 de marzo de 1838, fué dirigido por el ministro plenipotenciario de Francia, Barón Deffaudis, el *ultimatum* que entre reclamaciones y cargos contenía una estudiada declaración de guerra contra la república mexicana, conminándola con la resolución de que si no se accedía á los exajerados pedidos de la Francia, tomaría venganza y haría por sí misma efectiva su demanda.

Esta conducta que siempre aparecerá ante el mundo imparcial y civilizado como ella es, fué un acontecimiento sensible por su naturaleza y por sus consecuencias; pero bajo algún aspecto favorable en lo personal, considerando que involuntariamente y por combinación de circunstancias, me hallé libre de responsabilidades por mi separación del ministerio; sintiendo sin embargo, que á haber permanecido en el gobierno, pude acaso ser útil prestando mis servicios para tal vez impedir algunos males, supuesta la verdad de los conceptos explicados en el mismo *ultimatum* cuando al concluir dice: "Los hechos, actos y escritos del ministerio mexicano, especialmente los de S. E. el Sr. Cuevas, son los que "sin mala intención seguramente han provocado el conflicto "inminente," y en la nota de la legación de Francia de 20 de abril de 1838, en que se asienta por el señor plenipotenciario lo siguiente:

"La última nota escrita en este sentido, fué dirigida el 16 "de noviembre de 1837 al Sr. Monasterio, encargado enton-

“ces del despacho durante la ausencia del Sr. Bocanegra,  
 “que no volvió al ministerio. El Sr. Cuevas sucedió á este  
 “último, cuyos sentimientos ilustrados son sobradamente  
 “conocidos para dudar un momento no quedase sorprendido  
 “de la posición deplorable de los negocios. ¿Cómo contestó  
 “á esta nota el Sr. Cuevas, actual ministro de relaciones ex-  
 “teriores, que se hallaba más que ningún otro en estado de  
 “apreciar la verdad de las cosas, á consecuencia de las fun-  
 “ciones que había llenado en París? ¡Con el silencio!”

Lo cierto es, que en el citado día 21 de marzo, los anuncios y los amagos contra México; las amenazas del rey de los franceses, Luis Felipe, en sus discursos parlamentarios; los preliminares y precedentes ya bien indicados, se vió que eran una realidad. La primera comunicación del gobierno mexicano al *ultimatum*, se contrajo á decir que no entraría en contestación de ninguna especie, mientras no se retirasen de nuestras costas las fuerzas navales de la Francia, por exigirlo así el honor nacional. Después se cambiaron diversas notas; se hicieron explicaciones sobre lo justo ó injusto de los puntos contenidos en la de la “Hermínia;” pero todo siguió según el plan propuesto de hostilidad. La prensa publicó documentos importantes, instruyendo á la nación sobre cuanto le convenía saber, tratándose de la reivindicación de sus derechos. Se analizó el *ultimatum* en todas las que llamó él mismo *categorías* de las reclamaciones, y puede muy bien asegurarse que fué victoriosamente impugnado en su contenido, en su forma y hasta en su estilo; apareciendo triunfante la verdad sobre la injusticia, como se acreditó con posterioridad, pues llegado el caso, tuvo el gobierno francés que guardar y dejar sin reparto y aplicación una muy considerable suma de la que pagó México de indemnización, por no haberse hallado legítimos acreedores al haber. ¿Puede decirse, ni probarse más? ¿Los enemigos de México pueden recibir mejor respuesta?

Fondeó por fin el día 6 de abril de 1838 la escuadra francesa, tan anunciada, en "Antón Lizardo," y pasado á Sacrificios, el comandante de ella capitán de navío D. V. L. Bazoché, en formal nota del día 16 de dicho mes, declaró solemnemente el estado de bloqueo de todos los puertos de la república mexicana. Notóse en este procedimiento, no sólo violencia sino aun falta de buena fe, porque en concepto del General D. Manuel Rincón que mandaba en jefe las armas en Veracruz, no era de esperarse tal comportamiento en el modo y términos en que se verificó.

"La fuerza naval que se me había anunciado, dice el "comandante General Rincón, aparentando conservar relaciones amistosas con la nación mexicana, saludó á su paisano, y se le correspondió. Franqueé las puertas de la ciudad para que extrajera los víveres frescos que necesita; su jefe, oficialidad y marina han recibido repetidos testimonios de consideración de parte de las autoridades y vecinos de esta plaza, aunque se aproximaba el 15 del presente señalado por el Baron Deffaudis para que tuviera principio el bloqueo de nuestros puertos, si el supremo gobierno no convenía con las condiciones del *ultimatum*. El diez y seis á las dos de la tarde recibí la declaración de hallarse en estado de bloqueo todos nuestros puertos. Tres bergantines de guerra franceses zarparon en la misma tarde á hacer crucero, y lo verificó también una goleta de guerra americana, no sé con qué objeto, aunque infiero sea con el de noticiar lo ocurrido, á su gobierno."

Establecido el bloqueo, siguió con todo la formalidad que se quiso dar á este acto según se usa entre las naciones con los requisitos legales. Produjo necesariamente sus efectos, aunque no fueron ciertamente muy honrosos para la Francia; siguieron también las conferencias diplomáticas; siguió explicándose con solidez y vigor la prensa oficial, particular y de los Estados; siguió el examen por la opinión pública de

las reclamaciones, dándose sólidas y fundadas respuestas á los cargos; signió el cambio de notas entre la legación de Francia y el gobierno mexicano; signió la publicación de documentos, y siguieron en fin las mismas circunstancias y personas, hasta los últimos días del mes de octubre en que ofreció este negociado un nuevo aspecto.

Efectivamente, en 27 de dicho mes se presentó en Sacrificios el contra-almirante de Francia Mr. Carlos Baudin á bordo de la fragata la *Nereida*, y de nuevo abrió la cuestión en todas sus partes, bajo el pretexto de que no se había obtenido de México la respuesta directa y oficial que correspondía, cuya resolución era muy natural, dadas la aprobación que recibieron todos los actos del Barón Deffandis y la satisfacción con que fueron recibidas las noticias relativas al modo y términos con que se obraba contra México por la legación de Francia. El Conde Molé ministro de Estado escribió resueltamente anunciando "que su gobierno se hallaba unánime y firme en la resolución de obtener la plenitud "de las satisfacciones y reclamaciones exigidas por el *ultimatum*," agregando el mismo Conde Molé, á Deffaudis, que bien podía añadir al repetido *ultimatum* todas las reclamaciones á que hubiese lugar, pues todo sería enteramente aprobado por el rey. El Barón Deffaudis no obstante, haciendo uso de una licencia, se alejó de la escena, recibiendo la legación de Saxonía, y dejando la de México en el comprometido estado en que se hallaban las relaciones diplomáticas de las dos naciones, y cuya situación, puede decirse, que él mismo había creado.

Sin duda que era muy grave y difícil la posición en que se hallaba colocada la república mexicana, por los acontecimientos públicos que vamos refiriendo, y cuya narración suspendemos por un momento, para consignar un hecho honroso, que debe ocupar buen lugar en los anales de nuestra patria. Este hecho es, la instalación de una junta promovida

por D. José Garay, llamada de “auxilios para la guerra con Francia,” creada espontáneamente y formada de ciudadanos particulares, sin que la autoridad tuviese otra parte que la de protección y policía. Más de quinientos mexicanos de las clases distinguidas de la sociedad se inscribieron, trabajaron, y con toda especie de recursos auxiliaron al gobierno en las circunstancias difíciles en que se hallaba. Yo, que me honré con ser uno de sus presidentes, me honro también ahora trayendo á la memoria ese brillante rasgo del patriotismo mexicano.

Llegado con la escuadra el contra-almirante Baudin, y separado el Barón Deffaudis, como queda dicho, el gobierno mexicano contestó al contra-almirante por medio de un comisionado enviado por aquél, que había llegado el día 1º de noviembre, regresando el 4 del mismo. El presidente de la república nombró plenipotenciario y enviado extraordinario á su secretario de Estado y del despacho de relaciones D. Luis Gonzaga Cuevas, manifestando que la administración estaba resuelta y con la más buena fe á ocuparse en las conferencias á que se la invitaba; por lo cual, sabiendo que el día 13 se hallaría Mr. Baudin en Jalapa, lugar convenido para dichas conferencias, se dirigía el plenipotenciario mexicano para el punto designado; quedando *ad interim* el ministro del interior D. José Joaquín Pesado.

El día 17 comenzaron las conferencias diplomáticas, en que se trató de las negociaciones á que habían dado lugar el *ultimatum* del Barón Deffaudis de 21 de marzo, y el que también puede llevar el mismo nombre dirigido por el contra-almirante Baudin en 27 de octubre, porque en esta nota, dándose á conocer como plenipotenciario cerca del gobierno mexicano, pedía la respuesta á la primera nota citada. Muy poco duraron estas conferencias tenidas en Jalapa; pues sin embargo de haberse canjeado los respectivos poderes por los plenipotenciarios, y manifestádose las respectivas bases so-

bre que había de levantarse la convención ó tratado que se pretendía ajustar entre México y Francia, sólo duraron dos días, y el 19 de noviembre notificó el plenipotenciario de Francia al de México que se volvería á bordo de su escuadra, si no se admitía el proyecto de arreglo que, en clase de definitivo, pasó, proponiendo realmente los mismos artículos que tanto se habían ventilado y explicado desde que por desgracia se alteraron las relaciones entre México y Francia, conteniéndose la concesión sobre comercio al menudeo en que tanto empeño se tenía, y que ha sido la piedra de toque en la presente cuestión y en otras posteriormente tratadas de que se hablará después.

Aunque las contestaciones y explicaciones por parte de México, fueron amplias, francas y aun diferentes, todo se dificultaba, porque los proyectos de Francia no variaban; se repetían las negativas á cualquiera cosa propuesta por México, que no descansase en las bases dadas. Se retiró el contra-almirante diplomático el 21 de noviembre, diciendo que á la vista de Veracruz, y hasta el día 27 del citado mes á medio dia, esperaría le dirigiese el ministro mexicano la convención ofrecida, declarando él por su parte: que si la convención propuesta por México, no estaba concebida en términos completamente satisfactorios para la Francia, es decir, en los mismos que él había indicado, consideraría como un deber, comenzar inmediatamente las hostilidades. Pedía que en caso de rompimiento entre las dos naciones, se protegiese á los franceses contra cualquier movimiento popular; y desde luego, así quedó acordado. Siguieron tratándose algunas incidencias referentes al mismo negociado, pero al fin en 27 de noviembre, es decir, al mes de comenzadas las negociaciones, terminó todo desgraciadamente en guerra declarada.

Así lo dice y explica la nota siguiente:

“Fragata de S. M. “La Nereida,” delante de Veracruz.

“ 27 de noviembre de 1838.—Exmo. Sr.—He recibido vues-  
“ tras dos notas de este día, la una oficial y la otra particular,  
“ en que me acompaña un pliego del Exmo. Sr. ministro de  
“ relaciones exteriores.

“ Me falta ahora tiempo para responder al ministro; pero  
“ os suplico solamente que le hagais saber que el término  
“ que yo había acordado, se ha concluido hoy, sin que se me  
“ haya dado una contestación que satisfaga á las demandas  
“ justas, moderadas y honoríficas de la Francia; así es que  
“ me veo en la necesidad de comenzar las hostilidades.

“ Hace un mes que me hallo delante de Veracruz y he  
“ hecho según mi conciencia y mis luces todo lo que la ra-  
“ zón y la humanidad prescriben, para evitar un rompimien-  
“ to violento entre los dos países. Dios es testigo de la sin-  
“ ceridad de mis esfuerzos para lograr ese fin. Mi misión de  
“ paz se encuentra terminada; la de guerra va á comenzar.  
“ ¡Ojalá sus consecuencias caigan únicamente sobre los hom-  
“ bres que por su iniquidad y orgullo han procurado este re-  
“ sultado!

“ Yo recomiendo de nuevo á la humanidad de V. E., á  
“ mis compatriotas que quedan en Veracruz; y le suplico  
“ admita la seguridad de mi estima y alta consideración.

“ El contra–almirante comandante de las fuerzas nava-  
“ les de Francia en el golfo de México, *Carlos Baudin*.—  
“ Exmo. Sr. D. Manuel Rincón, comandante general de Ve-  
“ raeruz.

“ Es copia. Por ausencia del secretario, *Pedro Milán*.

“ Son copias que certifico. Ministro de relaciones exte-  
“ riores. México, 4 de diciembre de 1838.—*Pesado*.”

Parece que el rompimiento enunciado y casi expresamen-  
te declarado, estaba con anterioridad meditado y resuelto,  
porque el día 27 de noviembre, al mismo tiempo que decía  
el contra–almirante “la paz ha terminado, la guerra va á co-  
“ menzar,” rompió el fuego contra la fortaleza de San Juan

de Ulúa, rompió también la fe y amistad protestadas en sus comunicaciones oficiales; rompió el parlamento bajo que se hallaba en conferencias con los oficiales Valle y Díaz Mirón, de la marina mexicana; y rompió, en fin, toda consideración de justicia y humanidad. Acoderó cantamente los buques de su armada, en la cual se hallaba el principe de Joinville, arrojando bombas incendiarias; dirigió el ataque sobre el castillo de Ulúa, y después de algunas horas de la tarde del dicho día 27, logró volar los importantes repuestos, el Caballero Alto, y el llamado de San Miguel, ocasionando la muerte de muchos de sus defensores, entre ellos el muy recomendable jefe de artillería D. Ignacio Labastida; se destruyeron antiguas obras de fortificación, negándose el contra–almirante á la suspensión de los fuegos y remisión de los heridos que le pidió el coronel mexicano D. Manuel Cela, y á quien se le dijo que sin capitulación no cesaría el fuego, como efectivamente sucedió; dirigiéndose ya no solamente á Ulúa, sino la mayor parte de bombas á la ciudad, hasta las ocho de la noche en que se verificó la capitulación del Castillo, que estaba bajo las órdenes del comandante D. Antonio Gaona.

La plaza de Veracruz, al mando del General D. Manuel Rincón, capituló á su vez el día 28. El gobierno reprobó ambas capitulaciones, y los jefes fueron sometidos á juicio, siendo absueltos por la autoridad competente en atención á las circunstancias que determinaron aquellos actos.

A consecuencia de los sucesos referidos, quedó la comandancia general y mando de las armas del Estado de Veracruz, á cargo del General D. Antonio López de Santa–Anna, que desde su regreso de Texas residía separado con licencia temporal en su hacienda de Manga de Clavo. Reprobados los convenios de capitulación, se hizo saber al contra–almirante este resultado, así como la declaración que por decreto expreso del cuerpo legislativo hacía la nación mexicana, de ha-

llarse en guerra con Francia por las causas que ya eran conocidas.

Esto no obstante, en los primeros días del mes de diciembre se abrió un parlamento que diese lugar á la reflexión y al mejor acierto en lo que se resolviera; pero un nuevo incidente vino á complicar la situación.

Eran las cinco y media de la mañana del 5 de diciembre, dice el General Santa-Anna, cuando el contra-almirante, á pesar de sus protestas y sin motivo ni provocación alguna, invadió en persona la plaza de Vera Cruz á la cabeza de una columna de mil quinientos ó dos mil hombres, dirigiéndose á la habitación del general mexicano para sorprenderle, aprovechando la densa niebla que no permitía se distinguiesen los objetos ni á la más corta distancia. No lograda la sorpresa, y burlado el intento, salió rápidamente de su casa el General Santa-Anna por entre los fuegos enemigos, y favorecido de su guardia se sostuvo en retirada hasta llegar á la línea de los cuarteles, donde preparó ya la formal resistencia, y poniéndose á la cabeza de una columna, batió con decisión y glorioso resultado al enemigo, obligándolo á re-embarcarse á punta de bayoneta; quitándole en el muelle mismo una pieza de á 8 que servirá para siempre, dice, de monumento del valor y decisión con que se peleó y venció aquel día. Dice también, que el pabellón mexicano quedó triunfante, aunque el mismo General en jefe fué herido gravemente en el último esfuerzo que hizo con la columna que atacó; que colocado el pabellón nacional, flameó victorioso en los baluartes, y que siendo conveniente y aun necesario evacuar la plaza por hallarse totalmente indefensa, establecieron los mexicanos su campo á poco más de una legua de distancia de la ciudad.

Este breve relato señala el memorable suceso en nuestra historia de haberse obtenido un triunfo nacional el día 5 de diciembre de 1838. El, puede decirse, constituye un recuer-

do de honor y gloria para México, y de satisfacción para el General, que á la cabeza de las armas nacionales, supo arrojar fuera de los muros de la ciudad al enemigo que la atacó é invadió, faltando á la fe y palabra de sus compromisos anteriores, y aun al parlamento en que se hallaban los beligerantes como ya hemos dicho.

No han faltado, empero, impugnaciones y contradicciones dentro y fuera de la república en lo particular, y por la prensa, procurando no sólo desfigurar sino hasta negar la existencia de los acontecimientos; más á pesar de la crítica acre y parcial, ha aparecido la verdad triunfante por la evidencia misma de los hechos, y lo ha confirmado todo la constante y pública tradición de ellos; de manera que en nuestros días es ya un hecho histórico y glorioso reconocido, la defensa y reivindicación de la plaza de Veracruz por el General Santa-Anna en la época á que nos referimos, notándose que la pluma misma del contra-almirante enemigo ha sellado la verdad, diciendo en sus propios documentos: que en las huestes francesas hubo muertos y heridos; que se trabó lucha armada, y que los franceses al fin de la acción tuvieron que salir de la plaza de Veracruz. Es claro, pues, que ó no pudieron los franceses continuar el combate y se retiraron dejando la plaza, ó fueron vencidos, pues que no la pudieron conservar y se vieron arrojados de ella, habiendo el contra-almirante atacado los cuarteles de que fué rechazado, así como de la casa del General en jefe á quien buscaba. Quedó en poder de los mexicanos la pieza de artillería que les servía para su defensa é igualmente el material y municiones que no pudieron sacar al evacuar la plaza, y sobre todo, quedaron armados los cuarteles y aun parte de sus baluartes. Adviértase que sin embargo de haber el contra-almirante escrito y publicado un impresario que se hace servir de respuesta ó vindicación á los cargos que le resultan por la conducta que observó en Ulúa y Veracruz, no satisface ni convence, por no fundar sus

contestaciones; pues cuanto asienta descansa en su simple palabra y confesando los hechos mismos que se le citan en contra, se contenta con decir á todo *¡mentira!* Pero es fuerza decirle con verdad, que la sola negativa no es prueba, ni lo puede ser cuando se conceden los antecedentes y se niega la consecuencia, que naturalmente de ellos se deduce en buena lógica.

El congreso general honró y perpetuó este acontecimiento, dando un decreto en febrero de 1839 bajo la presidencia del General D. Anastasio Bustamante. En ese decreto se dice, que tanto el General en jefe como los oficiales y tropa de su mando que el día 5 de diciembre repelieron á las tropas francesas que invadieron la plaza de Veracruz, *merecieron bien de la patria*; y además, se les premia con un distintivo honroso que señale aquella gloriosa acción. La opinión y el voto nacional también favorecieron á los vencedores, de un modo expreso y tan terminante, que el acontecimiento de diciembre en Veracruz fué por el triunfo y por sus consecuencias, un lazo de unión entre los mexicanos, y un principio saludable no sólo para neutralizar, sino para casi extinguir los odios de los partidos. No fué duradera la bonanza es verdad; pero siempre produjo grandes bienes, y como principal entre ellos, apareció el espíritu público ilustrado y decidido por la concordia en pro de la nación.

Este buen sentido, y un patriotismo sincero aleccionado y probado en la adversidad, así como las buenas disposiciones que al fin mostraron los invasores, produjeron el efecto de que se renovasen las negociaciones diplomáticas entre Francia y México, dirigidas á terminar los males de la guerra y á restablecer del modo usado entre las naciones, la paz y armonía que habían existido entre la república mexicana y la Francia.

En efecto, abriéronse de nuevo las negociaciones entre el almirante plenipotenciario por una parte, y por la otra los

Sres. D. Manuel Eduardo Gorostiza, ministro de relaciones exteriores, y el General de división D. Guadalupe Victoria, lográndose concluir, más de tres meses después, el tratado de paz á que se aspiraba.

Ajustóse el tratado en 9 de marzo de 1839,<sup>1</sup> conteniendo en sus artículos y en los de la convención del mismo día, la declaración de paz constante y amistad perpetua; el someterse á la decisión de una tercera potencia; pagar los seiscientos mil pesos del *ultimatum* y la declaración de que la Francia gozará las franquicias, privilegios é immunidades concedidas ya, ó que en lo sucesivo se concedan de cualquier modo á cualquiera nación extranjera más favorecida, y en los mismos términos en que la concesión fuese hecha. Es decir, que casi en igual fecha del *ultimatum* del Barón Deffaudis, concluyó una cuestión que dió lugar y produjo consecuencias lamentables en nuestro país.

La Inglaterra que en el mes de septiembre anterior no consiguió se aceptase por Francia su mediación y buenos oficios en favor de México, logró se estableciesen negociaciones pacíficas que aproximasen el restablecimiento de la paz, y pusieran coto á las desgracias experimentadas por el bloqueo, y principalmente á las que se sufrieron después del día 26 de noviembre y las más que podían seguir y seguirían sin duda, si hubiere de continuar el estado de guerra entre las dos naciones, invadida é invasora.

Después de los acontecimientos referidos se presentó una fuerte escuadra inglesa mandada por el comodoro Douglas de acuerdo con el ministro plenipotenciario Mr. Ricardo Pakenham; cuya memoria será siempre grata para México al recordar que en el dilatado tiempo que tuvo á su cargo la legación de su país, fué siempre para el nuestro un buen amigo, como de ello dió pruebas en las circunstancias difi-

<sup>1</sup> Recopilación de Arrillaga, págs. 95 y 97, tomo de 1839.

ciles del tratado de 9 de marzo, concurriendo á las conferencias que se tenían; abiertas que fueron las negociaciones diplomáticas mencionadas, é influyendo eficazmente hasta concluir las diferencias que habían surgido y se restableció la paz entre Francia y México.

Aprobado constitucionalmente el tratado en el mismo mes de marzo en que se celebró, fué remitido á nuestro ministro en Francia, D. Máximo Garro, quien el 31 de julio pidió audiencia al mariscal Soult, ministro de negocios extranjeros, y al día siguiente fué recibido de la manera más cordial y amistosa. Hablóse del canje del tratado para su ratificación; y aunque por reciprocas cortesías cada uno de los ministros quería que el otro señalase el día para aquel acto, cedió al fin el mariscal Soult y propuso fuese el 6 de agosto, como lo verificó en la forma de estilo, siguiendo luego los convites y cumplimientos respectivos.

Para concluir este punto diremos que el 13 de febrero de 1840 llegó á México el Barón Alleye de Ciprey, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Francia, el cual fué recibido en audiencia pública el 20 del mismo mes, en cuyo acto se pronunciaron los siguientes discursos que insertamos para concluir como hemos dicho.

“ Señor presidente: Al nombrarme el rey, mi amo, su  
 “ enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca  
 “ de la república mexicana, me ha encargado que manifies-  
 “ te al presidente y al congreso de la república las segurida-  
 “ des de su sincera estimación y de todo su afecto. Es volun-  
 “ tad de S. M. que emplee todos mis esfuerzos en estrechar  
 “ y mantener los lazos de amistad que subsisten entre am-  
 “ bos países. Me es muy grato, señor presidente, tener que  
 “ cumplir semejante misión. Si, como estoy persuadido, los  
 “ sentimientos de V. E. corresponden á los que me accompa-  
 “ ñan en medio de nuestros conciudadanos, uno y otro con-  
 “ curriremos á cimentar la adhesión que deben tener entre

“sí dos naciones hechas para amarse y para apreciar las bellas cualidades que las distinguen recíprocamente.”

El presidente contestó: “Señor ministro: El feliz establecimiento de la amistad y buena inteligencia entre la república mexicana y el reino de Francia, ha llenado los de seos de sus gobiernos.

“Los tratados de paz firmados en Veracruz y apoyados en el honor y conveniencia de ambos países, se han cumplido y seguirán observándose lealmente por parte de México. Son en consecuencia muy satisfactorias, tanto la honorable misión del señor ministro plenipotenciario, como las seguridades que acaba de manifestar de los sentimientos amigables de S. M. el rey de los franceses.

“Animado yo de las mismas benévolas aficiones, y apreciando debidamente el carácter y sentimientos personales del representante de Francia, no dudo que su celo contribuirá á consolidar las relaciones que ya existen, y á promover los intereses mutuos de ambos pueblos.

“Debe, pues, contar el señor enviado extraordinario, con cuanto dependa del gobierno mexicano para el desempeño de la alta misión que se le ha confiado.

“Tales son los votos del presidente de la república, que el Sr. Barón se servirá transmitir á S. M. con las protestas de la más sincera y cordial estimación.”

---

## CAPÍTULO III.

**El General D. Nicolás Bravo como presidente del Consejo de Gobierno, desempeña provisionalmente la presidencia de la república desde 11 hasta 17 de julio de 1839.**

Como se recordará, el estado de revolución en que se hallaba el país, hizo que el presidente constitucional D. Anastasio Bustamante fuese á ponerse á la cabeza del ejército, siendo nombrado para que durante su ausencia gobernase como presidente interino, el General D. Antonio López de Santa-Anna. Así lo hizo éste hasta que le fué imposible permanecer en el gobierno por haberse enfermado gravemente á principios del mes de julio de 1839. Marchó por tal motivo á su hacienda de Manga de Clavo, dando cuenta de su administración en un manifiesto que publicó al efecto. Fué necesario en consecuencia ocurrir al congreso para que concediese la licencia de separarse al que ejercía el poder ejecutivo, y nombrase otro individuo que le sustituyese, hallándose adornado de las cualidades que demanda tan importante encargo. Tal nombramiento recayó en el presidente del consejo, General D. Nicolás Bravo, quien previo el juramento de ley entró á ejercer su encargo el 11 de julio de 1839, mientras se presentaba el presidente Bustamante que marchaba ya para la capital, desembarazado de las atenciones de la campaña, debiendo llegar para antes del día 20 del citado mes.

Las cosas públicas y de la administración en lo oficial y personal no sufrieron variación. Los sucesos notables que ocurrieron en los pocos días del gobierno provisional del General Bravo, fueron: la absolución del Coronel D. Antonio

Gaona, por la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa; el término de la ruidosa causa seguida contra el Coronel D. Juan Yáñez, por varios delitos; y el acuerdo, de conformidad con el presidente interino, sobre dar lugar á las reformas constitucionales, antes de que llegase el período para ellas fijado en la misma constitución.

En cuanto al primero de estos sucesos, debe considerarse que fué de gravísima importancia y de malísimos efectos la rendición y capitulación de San Juan de Ulúa, cuya fortaleza había sido, aunque en pequeño, el Gibraltar ó el Sebastopol de México. La necesidad de recursos oportunos que faltaron á los defensores; la confianza que inspiraban las negociaciones diplomáticas entabladas entre dos naciones amigas, y lo inesperado del combate, con otros incidentes inevitables, fundaron la defensa del General D. Antonio Gaona, quien fué absuelto el 13 de julio.

El segundo acontecimiento merece recordarse por las circunstancias que en él concurrieron. El Coronel D. Juan Yáñez y sus principales cómplices estaban tan bien recibidos en la sociedad, que no sólo alternaban con toda clase de personas, sino que fueron empleados al servicio de la república en diversos ramos de la administración, y además tenían establecidas relaciones como propietarios por ser poseedores de bienes conocidos. Yáñez se hacía apreciar por sus buenos modales y fina educación, cuyas cualidades lo recomendaron hasta ser colocado al lado del presidente de la república como uno de sus ayudantes.

En esta causa, célebre entre los mexicanos, aparecen algunos sentenciados á la mayor pena y justificados los siguientes cargos: Aconsejaban y dirigían Yáñez y sus cómplices á los principales y famosos ladrones; dispensaban su protección y auxilio á los malhechores; ocultaban las cosas robadas y á los que las robaban, comprándolas y vendiéndolas, comunicándose para esto con los mismos malhechores,

constando, especialmente todo, en señalados y conocidos robos de mucha importancia.

Terminada la causa el día 13 de julio de 1839, fueron sentenciados los criminales, por consejo de guerra ordinario, á la pena de muerte, que fué ejecutada sin que hubiese lugar al indulto que se pidió. En cuanto á Yáñez quiso ser su propio verdugo, pues al saber la negación del indulto y valiéndose de algunos engaños, intentó degollarse con una navaja de barba; pero no lo pudo lograr á pesar de que se hirió gravemente en la garganta, y corrió la suerte de sus cómplices, bien auxiliado temporal y espiritualmente.

Respecto de las reformas constitucionales, origen ó pretexto de las revoluciones que hemos referido, puede decirse que tuvieron por objeto ostensible, al menos al hacerse la iniciativa, el sofocar los movimientos desorganizadores, que aspirando ó fingiendo aspirar á dichas reformas, causaban trastornos y positivos males á la sociedad con asonadas y pronunciamientos.

Grandes fueron las dificultades que se presentaron y tuvieron que vencerse, no sólo para otorgar definitivamente las reformas, sino hasta para arreglar la iniciativa de la ley que debería darse. Formado el proyecto por el gobierno, previo acuerdo del consejo en todo y sobre los términos en que debía redactarse dicha ley, y felizmente avenidas las autoridades, se dirigió la iniciativa diciendo, que se excitase al supremo poder conservador para declarar ser voluntad de la nación se procediese desde luego á las reformas convenientes de la constitución, sin esperar el tiempo que ella misma había señalado. Las cámaras posteriormente arreglaron este importante asunto, concluyendo con la iniciativa dicha, la administración provisoria del General Bravo.

---

## CAPÍTULO IV.

**Segunda época de la administración del General D. Anastasio Bustamante, desde 17 de julio de 1839 hasta 22 de Septiembre de 1841 en que dejó el gobierno, recibiendo el mando del ejército.**

Vuelto á México el día 17 de julio de 1839, el General presidente D. Anastasio Bustamante, después de la jornada militar que emprendió en el mes de marzo para restablecer el orden en Tampico y en otros varios lugares de los departamentos del interior, fué recibido con las demostraciones más lisonjeras. Las autoridades, los particulares y en general el público, explicaron su contento de la manera más expresiva, y que manifestaba una adhesión sincera por los servicios prestados en obsequio de la felicidad general.

Publicó un extenso manifiesto en que dando cuenta de sus operaciones anteriores, ofrecía á la nación llenar los deberes de su encargo, prometiendo sacrificarse si necesario fuera, en obsequio del bien común. Prometía, en fin, guardar los principios más severos de justicia, y hacer que entre los mexicanos se estableciesen y perpetuasen si era posible, la paz y la armonía que extinguen la discordia, y acaban con el espíritu de partido que ha sido de tan funestas consecuencias para la nación.

Nombró nuevos secretarios de Estado, organizándose el despacho del modo siguiente: en relaciones, D. Juan de Dios Cañedo; en justicia é interior, D. Luis G. Cuevas; en hacienda, D. Javier Echeverría; y el General D. Juan Nepomuceno Almonte, en Guerra. Publicó la prensa el programa ministerial, diciendo: "que el nuevo ministerio, con absoluta "conformidad de ideas y de opiniones, se hallaba resuelto á

“caminar siempre de acuerdo; á sostener el orden y las leyes; á conservar en toda su plenitud legal los derechos y garantías constitucionales del hombre y del ciudadano; á observar las reglas de la más rigorosa justicia, de la imparcialidad más completa, de la equitativa y más exacta distribución de las rentas públicas entre todas las clases que dependen del erario; á apoyar y sostener las reformas legales de la constitución que se dicten por el cuerpo legislativo; á observar un sistema de economía y reforma en los gastos públicos, capaz de poder sistematizar nuestro abatido erario; y por último, á llevar á cabo la lenidad y la moderación, al par que la energía y la decisión tan necesarias en un gobierno representativo popular.”<sup>1</sup>

Fijado solemne y formalmente el programa ministerial en los términos explicados, quedó la nación en espera del desempeño exacto y fiel de las promesas. Poco tiempo duró el sosiego, sin las hostilidades que principiaron con impugnaciones y críticas burlescas, y acabaron, como de costumbre, por revolución. Los principios asentados en el programa, su aplicación en la práctica y los discursos del ministerio, dieron á éste el nombre de “compacto,” sirviendo el tal título más bien para zaherir, que para sostener á la administración. Esta, á pesar de contradicciones y obstáculos muy graves, siguió su marcha constitucional en todas sus solemnidades y períodos, arreglándose al sistema establecido; y aunque se presentaron dificultades que parecían insuperables, pudo sobreponerse á ellas y aun logró vencerlas. Tal fué el resultado que tuvieron los movimientos revolucionarios en Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán, que terminaron capitulando los sublevados en la frontera y en Campeche.

Notable es ciertamente que en un largo período muy agitado por ideas y sucesos que excitaban el espíritu de partido,

1. "Diario del Gobierno" del martes 30 de julio de 1889.

valiéndose de promover y proclamar reformas halagüeñas, se hubiese mantenido la tranquilidad pública, como aparece justificado por documentos y partes oficiales de los mismos que gobernaban en diversos lugares de la república. Insistíase en que se restableciese el sistema federal, empeño único que se manifestaba de diversos modos; pero siempre apartándose de las vías de hecho que tanto mal habían causado, y aun la sublevación de algunos departamentos del Norte, terminó, reconociendo los pueblos en formales actas á la administración existente, á pesar de que por las leyes fundamentales que regían, se ocupaba ésta casi exclusivamente en instruir expedientes para conceder indultos á los delincuentes que los solicitaban.

En el mes de octubre de 1839, fué relevado del mando militar de Veracruz el General Santa-Anna, nombrándose en su lugar al General D. Guadalupe Victoria; y como desde que el primero se separó del gobierno interino, se advirtieron síntomas de desacuerdo con el General Bustamante y su ministerio, vino el relevo dicho á ofrecer un dato que parecía confirmar el mal estado en que se hallaban las relaciones entre ambos jefes. Y por esto la prensa publicó que el "ministerio compacto" se había descubierto al fin y dirigía sus persecuciones contra el General Santa-Anna, desplegando su poder sin disfraz. Así quedó por entonces la situación; pero se fijaron en ella precedentes que andando el tiempo produjeron consecuencias que ya veremos explicadas más adelante.

Terminó con un decreto aclaratorio dado en 11<sup>1</sup> de julio de 1840, la ruidosa y muy empeñada polémica que se estableció entre los poderes ejecutivo y conservador sobre la inteligencia genuina del artículo primero de la segunda ley constitucional. Hubo con tal motivo extensos discursos y es-

1 "Diario del Gobierno," del martes 14 de julio de 1840, número 1,848.

eritos notables de una y otra parte, sosteniéndose la iniciativa del gobierno de fecha 5 del mes de junio y aprovechándose por el poder conservador el sentido genuino del referido artículo de la ley constitucional; declaróse por el legislador que la duda quedaba resuelta, alejándose cualquiera nota de parcialidad. Restablecióse por consiguiente la armonía entre los dos poderes que momentáneamente se había perturbado, y el gobierno dirigió, de acuerdo con su consejo, una iniciativa á las cámaras, modificando la ley de 13 de marzo, relativa á ladrones, de manera que pudiera lograrse más fácilmente el objeto, sin incurrir en los inconvenientes experimentados.

Entre los sucesos notables de aquellos días, debe mencionarse la excitativa dirigida por el departamento de relaciones á las repúblicas de la América del Sur en agosto de 1839, promoviendo la asamblea general americana, compuesta de plenipotenciarios para que en ella se fijase un sistema de derecho público peculiar á la América, y que también diese leyes con el objeto dicho y con el de arreglar el comercio interior y extranjero, y como principal fin se procurase proporcionar los más eficaces medios de terminar las diferencias continentales, sin necesidad de acudir al funesto recurso de las armas. Este negocio volvió á tratarse por parte de México en el período del gobierno provisional de las Bases de Tacubaya, como veremos en el siguiente título al referir la misión diplomática especial que quien esto escribe, como ministro de relaciones, confió á D. Manuel Crescencio Rejón el año de 1842, y que dió el buen resultado posible en las circunstancias. Pasemos ya á la narración de los graves acontecimientos que tuvieron lugar con el movimiento político que forma época en la república mexicana y es conocido con el nombre siguiente:

*El 15 de julio de 1840.*—En este día memorable tuvo principio una grave crisis política, fecunda en muy trascendentales

les consecuencias. Los hechos por sí solos señalarán al referirlos la verdad y origen que se ha querido ocultar y desfigurar, tal vez porque convencen de la perversidad de sus autores: empero ellos mismos fijarán los fundamentos y ofrecerán los seguros datos que deben servir de firme base á la historia para su imparcial juicio.

En el mes de octubre de 1839 el General D. José Urrea, que andaba prófugo desde los sucesos de Acajete, fué aprehendido en la ciudad de Zacatecas por la policía, y remitido á la capital de la república, quedó por algún tiempo en prisión militar. De ella logró fugarse la madrugada del día 15 de julio de 1840. Asegúrase que fué puesto en libertad por una reunión de hombres armados que logró sorprender la guardia del edificio de la Inquisición, que era el lugar donde se hallaba preso; ya unidos, se dirigieron al cuartel de San Hipólito donde estaba acuartelado el batallón número 5, é incorporada esta fuerza marcharon todos al palacio nacional, y sorprendida la guardia y la del presidente de la república, lograron apoderarse de éste. Así fué que sin disparar un tiro tomaron posesión del edificio. Urrea en persona intimó á Bustamante que quedaba arrestado, corriendo la misma suerte el General D. Vicente Filisola; no así el General D. Gabriel Valencia, quien tuvo la decisión de reunir en la Ciudadela tropas en el mayor número posible, consiguiendo poco después del suceso referido, hacer frente á los sublevados, que por su parte siguieron aumentando en número, organizándose y ocupando varias localidades en la ciudad, que en pocas horas se convirtió en un teatro de guerra. El presidente hizo la solemne y formal protesta siguiente:

“ Señores ministros: Protesto hallarme completamente “sin libertad ni defensa, por haberme abandonado las guardias de palacio; en tal concepto, no se obedecerá ninguna “orden mía que sea contraria á los deberes del puesto que “ocupó, pues aunque estoy decidido á morir antes que faltar “á mis obligaciones, no será difícil que falseen mi firma.

“Hagan vdes. entender esto al congreso y á los generales y jefes que observen sentimientos de fidelidad y honor.

“Palacio nacional, julio 15 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

“Es copia, julio 22 de 1840.—*Sandoval.*”

Esta resolución fué dictada por el presidente y conducida á los ministros por el Comandante de escuadrón D. Miguel Bachiller, su ayudante, según se refiere por un testigo presencial, que así se llama, en una relación impresa de los sucesos acaecidos en las 24 horas de prisión del presidente. Tal impreso está conforme con cuanto se ha publicado por la prensa respecto á este acontecimiento, y únicamente discrepa en algunos detalles personales, como los diálogos con el capitán Marrón, herido y atendido en el palacio, que no afectan á lo esencial y público del suceso; pero pueden leerse en el número 1,932 del “Diario Oficial” del sábado 29 de agosto de 1840.

Puesto Urrea á la cabeza de las tropas, dejó el gobierno civil á cargo de D. Valentín Gómez Farías, quien aceptando el puesto, citó una junta de varias personas designadas por él mismo, para que reuniéndose en el palacio nacional, se deliberase lo conducente á la conservación del orden y de la tranquilidad pública.

Entretanto, los pronunciados, á los que se había unido el populacho, se posesionaban de las torres de catedral y de algunos de los edificios más elevados del centro de la ciudad, mientras que las fuerzas que obedecían al gobierno, ocupaban los puntos más inmediatos á la plaza y al palacio. El presidente quedó en libertad que le fué notificada por el mismo Urrea la mañana del jueves 16, y puesto á la cabeza de las tropas fieles, expidió un manifiesto dando cuenta de lo sucedido. La libertad concedida al presidente fué un misterio que se ha querido explicar por convenios que no se cumplieron; pero sea de esto lo que fuere, lo que no deja duda es que

pudiéndose evitar los males de la guerra con un acuerdo prudente, se exacerbaron los ánimos convirtiendo á la ciudad en campo de batalla, con gravísimo daño de los habitantes pacíficos.

El plan que se proclamaba por los pronunciados se reducía al restablecimiento de la constitución federal del año de 1824, proponiendo su reforma por un congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los Estados por dicha constitución establecidos, y uno por cada territorio. Esto es, federación y convocatoria para una nueva asamblea general reformadora y constituyente. En el apéndice<sup>1</sup> se encontrarán las comunicaciones cambiadas entre los beligerantes durante aquella lucha desastrosa que terminó el 27 del mismo julio por la sumisión de los sublevados.

El palacio nacional quedó hecho una eriba por las balas, y el baluarte Sur destruido; el portal de mercaderes arruinado en parte de sus esquinas, cuyos extragos se representaron en unas vistas litografiadas, de estos edificios, que se publicaron en aquella época. Varios establecimientos públicos y casas particulares sufrieron grandes deterioros; murieron no pocas personas inocensivas en las calles y aun dentro de las mismas casas por cruzarse los proyectiles en todas direcciones, haciendo general el riesgo y sin excepción de lo que faltó el alumbrado por mucho tiempo, la seguridad y el orden público, dejando que los malhechores cometieran toda clase de fechorías. En fin, México en los trece días mencionados dió que sentir al buen patriota y que meditar al pensador á la vista de ruinas y escombros que recordaban el estampido del cañón en las mismas calles de la ciudad y las funciones de armas habidas en ellas, por la ferocidad de combatientes en una guerra fraticida.<sup>2</sup> Afortunadamente fueron sólo trece días los que duró el movimiento

<sup>1</sup> Documento núm. 1.

<sup>2</sup> Diario del martes 11 de agosto de 1840.

revolucionario de julio, sin que se librarse todo á la suerte de las armas, pues se buscaron medios de conciliación eficaces en política, ocurriendo de buena fe al consejo é influencia de personas diestras y prudentes, como realmente sucedió. Se abrieron parlamentos y se concedieron treguas hasta llegar al feliz momento de nombrarse y admitirse comisiones respetables que procurasen el arreglo final y la paz.

En 22 de julio D. José Urrea comunicó oficialmente al Sr. presidente D. Anastasio Bustamante, que el Ilmo. Sr. arzobispo, el Excmo. Sr. General D. J. Joaquín Herrera, el Sr. General D. Mariano Michelena y el Sr. D. Bernardo González Angulo se sirvieron invitarlo á conferencias en el palacio arzobispal, las que acababan de verificarse en los términos y al objeto que explica el documento respectivo.<sup>1</sup>

Terminó en fin como queda dicho un movimiento revolucionario escandaloso é inmoral, que como dice un recomendable escritor de la época, comenzó por la seducción de la guardia pública y de la encargada de custodiar la persona del primer magistrado de la nación, y continuó con la efusión de sangre, la destrucción de algunos importantes edificios de la capital, durante doce días de fuego y de alarma para la nación toda. ¡Cuán sensible es, por tanto, registrar en nuestra legislación las distinciones, espadas y honores concedidos por el legislador, de un modo extraordinario, como si se quisiera transmitir á las futuras generaciones, la memoria de acciones infames, dignas sin duda de eterno olvido!<sup>2</sup>

Por nuestra parte concluiremos tributando un homenaje de gratitud y de respeto á los ilustres patriotas que mediaron entre los extremos, y neutralizando el venenoso espíritu de partido, consiguieron llegar al feliz desenlace que tuvieron aquellos acontecimientos. Y como el Ilmo. Sr. Dr. D.

1 Documento número 2.

2 Diario del 23 de junio de 1841, del 12 de marzo del mismo año y del dia 16 de agosto de 1840.

Manuel Posada y Garduño, digno arzobispo de México, se distinguió por su caridad y su política, particularmente en la crisis que dejamos indicada, nos parece oportuno recordar que apenas habían pasado unos tres meses de haber recibido el pase las bulas de su nombramiento para arzobispo de México, cuando este prelado fué verdadero iris de paz entre sus paisanos, impidiendo se signiesen devorando entre sí por la guerra civil. El Sr. Posada fué el primer metropolitano presentado por el supremo gobierno nacional como arzobispo de México, y nombrado tal por la santidad del sumo pontífice reinante Gregorio XVI.

Aquí debemos mencionar un suceso que por aquellos días llamó fuertemente la atención pública. D. José María Gutiérrez Estrada, persona de fina educación, buen talento, instrucción y patriotismo, natural de Yucatán, empleado en la primera Secretaría de Estado y ex-ministro de relaciones, publicó un impresor con el título de "Carta dirigida en 25 de "agosto de 1840 al Exmo. señor presidente de la república "sobre la necesidad de buscar en una convención, el posible "remedio de los males que aquejan á la república, y opiniones del autor sobre el mismo asunto."

El autor de la carta decía con Salustio "que es un atentado criminal atraerse el favor del pueblo con menoscabo "y perjuicio de la república; pero cuando en un proyecto se "concilia el bien público y el particular, dudar de ponerlo "en práctica es una señal de cobardía y bajeza." Asentaba que como en sus publicaciones combatía la adopción de la dictadura en México, no por la conveniencia ó inconveniencia de ella, sino por falta de personas capaces de desempeñarla dignamente, se habían ofendido todos aquellos que se creían merecedores de autoridad tan eminente. Decía también, que al proponer en su escrito el examen de la admisión del principio monárquico en la república mexicana, ocurriendo por el principio á una monarquía extranjera, no era de ex-

trañarse el enojo de cuantos se creyeran no ofendidos, sino dados á conocer por sus propios hechos. Desafiaba para que se le probase su error, asegurando lo confesaría si lo conveniesen con la existencia de grandes hombres que hubiese entre nosotros, y pudiesen ser nombrados, pues esto sólo bastaría.

Con motivo de tal impreso se entabló una larga polémica entre personas notables por su carácter público, por su saber y por su notorio patriotismo.

La prensa periódica se dividió á su vez, pues unos, como los editores de la "Hesperia," defendían la carta de Gutiérrez Estrada; mientras otros, como el "Diario del Gobierno" y el "Cosmopolita," la impugnaban con energía. Los escritos particulares se multiplicaron de un modo no común, y en lo general aceptable. Llamó especialmente la atención pública el Sr. D. José María Tornel, quien escribió una dilatada impugnación, comenzando desde el preámbulo del escrito de Gutiérrez Estrada hasta el fin, analizando los puntos y materias que contiene la carta, del modo más lógico e imparcial, como puede verse en el "Cosmopolita" del día 31 de octubre de 1840. En el mismo periódico pueden verse también las observaciones que el propio Sr. Tornel hizo á los editores de la "Hesperia" sobre dicho asunto, y se publicaron el día 2 de noviembre del citado año.

A la animación y la generalidad de las impugnaciones contra del folleto, hay que agregar los procedimientos contra su autor. Varios departamentos por medio de sus autoridades, algunos generales del ejército, representaron en contra de los proyectos contenidos en la carta de Gutiérrez Estrada, y la suprema corte de justicia en acuerdo pleno, mandó pasar el impreso á su fiscal; y aunque por su parte el autor se defendió con dignidad y saber en bien fundados artículos en el periódico oficial, tuvo al fin que callar y ceder á la fuerza de la deshecha tempestad que se formó en contra de la

supuesta monarquía, que no pudo sostenerse. Fue acusado, aunque absuelto también, el impresor D. Ignacio Cumplido, por haberse dado á la luz pública en su imprenta la carta referida. El mismo autor, por acuerdo del gobierno general, fué puesto á disposición de la autoridad competente y acusado ante el gran jurado del cuerpo legislativo;<sup>1</sup> pero ninguna de las providencias dichas tuvo al fin resultado alguno, pues el responsable no pudo ser aprehendido por haberse ocultado, logrando salir de la república.

La cuestión de reformas apareció nuevamente y muy animada, fundándose en los sucesos ocurridos, y de los cuales se trataba de deducir la necesidad de nuevas instituciones que era lo que realmente se quería, aunque sólo se hablaba de reformar las existentes. Ya veremos confirmada esta verdad por acontecimientos posteriores.

Publicáronse, en fin, las deseadas reformas de las leyes constitucionales, conforme á un proyecto que formó la comisión especial nombrada por la cámara de diputados, y compuesta de D. José María Jiménez, D. Pedro Barajas, D. Demetrio del Castillo, D. Eustaquio Fernández y D. José Fernando Ramírez. Este último disintió en varios puntos del proyecto, y publicó su voto particular, explicando las modificaciones que proponía; pero unida la comisión presentó su dicho proyecto, diciendo que la reforma se hacía por el congreso de la nación mexicana, cumpliendo la voluntad de ésta, manifestada en la declaración que hizo el poder conservador, á 9 de noviembre de 1839, y previos los requisitos establecidos en las leyes fundamentales.

Muchas fueron las observaciones que se hicieron, luego que fué conocido el proyecto y durante su discusión. La prensa trató el asunto extensamente; pero segñó todo lo mismo, sin darse lugar á la variación en la forma de gobierno como

<sup>1</sup> "Diario del Gobierno," de 23 de noviembre de 1840 y el mismo diario de 2 de enero de 1841.—Parte oficial.

supuesta monarquía, que no pudo sostenerse. Fué acusado, aunque absuelto también, el impresor D. Ignacio Cumplido, por haberse dado á la luz pública en su imprenta la carta referida. El mismo autor, por acuerdo del gobierno general, fué puesto á disposición de la autoridad competente y acusado ante el gran jurado del cuerpo legislativo;<sup>1</sup> pero ninguna de las providencias dichas tuvo al fin resultado alguno, pues el responsable no pudo ser aprehendido por haberse ocultado, logrando salir de la república.

La cuestión de reformas apareció nuevamente y muy animada, fundándose en los sucesos ocurridos, y de los cuales se trataba de deducir la necesidad de nuevas instituciones que era lo que realmente se quería, aunque sólo se hablaba de reformar las existentes. Ya veremos confirmada esta verdad por acontecimientos posteriores.

Publicáronse, en fin, las deseadas reformas de las leyes constitucionales, conforme á un proyecto que formó la comisión especial nombrada por la cámara de diputados, y compuesta de D. José María Jiménez, D. Pedro Barajas, D. Demetrio del Castillo, D. Eustaquio Fernández y D. José Fernando Ramírez. Este último disintió en varios puntos del proyecto, y publicó su voto particular, explicando las modificaciones que proponía; pero unida la comisión presentó su dicho proyecto, diciendo que la reforma se hacía por el congreso de la nación mexicana, cumpliendo la voluntad de ésta, manifestada en la declaración que hizo el poder conservador, á 9 de noviembre de 1839, y previos los requisitos establecidos en las leyes fundamentales.

Muchas fueron las observaciones que se hicieron, luego que fué conocido el proyecto y durante su discusión. La prensa trató el asunto extensamente; pero seguía todo lo mismo, sin darse lugar á la variación en la forma de gobierno como

1 "Diario del Gobierno" de 23 de noviembre de 1840 y el mismo diario de 2 de enero de 1841.—Parte oficial.

se pretendía realmente. Sin embargo, se prosiguió la reforma de la constitución, conforme á lo que la experiencia había enseñado, esperando que los tres poderes legítima y naturalmente organizados, sin las trabas que les impusían las siete leyes fundamentales, corregirían los abusos introducidos en todos los ramos de la administración.

La opinión se fortificaba entretanto contra la administración y el orden de cosas establecido, sin que la tranquilidad se alterase por ello ni ocurriese suceso grave que llamase la atención pública. Por el contrario, se advertía gran regularidad en la marcha administrativa, observándose en el ejercicio de los poderes públicos todo lo dispuesto en las leyes. Los períodos constitucionales de sesiones tuvieron lugar en los tiempos prefijados, así como todo lo relativo á la parte electoral; y el ejecutivo en uso de sus atribuciones naturales, varió y modificó muchas veces su gabinete por ocupaciones y renuncias de los secretarios del despacho. Cuidó el gobierno de que se tomase en consideración el interesante arreglo de la moneda de cobre, que como hemos visto, siempre ha llamado la atención pública para evitar el monopolio, la usura y otros graves males que producía la voraz codicia de comerciantes y especuladores, que procuraban, por su interés particular, enervar la acción de la ley; pero no se logró cuanto convenía, sino únicamente que el cuerpo legislativo se ocupase con empeño en esta importante materia, preparando el remedio que al fin se aplicó en época posterior.

Al concluir el año de 1840 y estando la república en paz, no obstante la división de las opiniones, hubo mexicanos amantes de su patria que intentaron hacer á la nación tanto beneficio les fué posible en lo más importante que es la educación ó instrucción pública, favoreciendo á las clases que más necesitan de tan inestimables bienes.

Reunidos en 11º de diciembre de dicho año los sesenta y

cinco individuos, cuyos nombres, ocupación y clase constan en la lista que se halla en el apéndice de documentos, deseosos de contribuir del mejor modo posible al progreso de las ciencias y de las artes (se habían antes reunido en principios del mes de Enero) se dirigieron al gobierno departamental de Méjico por medio de atento oficio<sup>1</sup> y acompañando un reglamento le manifestaron que estaban dispuestos á establecer en la capital una asociación de amigos con el nombre de "Ateneo" y cuyo objeto era la propagación de conocimientos útiles para la clase menesterosa y menos instruída. Pidieron la licencia de ley, que fué otorgada en los términos más expresivos y honoríficos, acusando recibo la autoridad de los justificantes que se remitieron con el reglamento. Entre ellos se acompañaron los oficios y acta de elección de oficios, y en los cuales, para honor del que esto escribe, consta que desde las primeras elecciones hechas por el Ateneo fué nombrado vicepresidente de la sociedad y después presidente de la sección de historia, publicándose todo con la respectiva acta del 17 de enero del año de 1841 que fué cuando se verificó la instalación pública de la sociedad, del modo más solemne, con numerosa asistencia de socios y de particulares, siendo de notarse la parte tan principal que el Sr. ministro de España D. Angel Calderón de la Barca, tomó en todo lo relativo á este nacional y útil establecimiento, pues á él debió en gran parte su existencia y buenos elementos para su duración, que superando las esperanzas de muchos, pasó de diez años, y dejando cuando terminó, á causa de los trastornos y revueltas, no sólo una grata memoria, sino también una buena biblioteca, algunas obras literarias como trabajos de la sociedad, y útiles y recomendables producciones en el periódico que con el título de "El Ateneo mexicano" se publicaba y sostenía por la misma asociación.

<sup>1</sup> Documento número 3.

Andando el año de 1841 y no extinguido el espíritu revolucionario, ni mucho menos los odios y ambiciones en política, se dejaron sentir anuncios ciertos de agitación y trastorno en el orden público.

En Chiapas, el mes de mayo de 1841, aunque sin buen éxito, se alteró la tranquilidad del Estado por D. Juan Pablo Anaya que acaudilló una asonada bajo los pretextos anteriores de variación de gobierno y de reformas; pero fué batido completamente en Comitán y se restableció el orden, quedando sin embargo un mal ejemplo para la fuerza armada, al relajarse el resorte de la autoridad en el que manda, y de la obediencia y respeto en el que obedece. Anaya, con cinco oficiales y veinte soldados, se fugó rumbo á Tabasco, aprehendiéndosele en el alcance á un oficial anglo-americano y á un soldado de los dispersos.

En Orizaba, aunque sin pretexto político y de una manera pasajera, se turbó la tranquilidad pública el mes de junio del citado año. El Coronel D. Felipe Romero con algunos guardias del tabaco y paisanos, se alzó contra la autoridad pública, pronunciándose, como ellos decían, porque *se prohibiese la introducción de hitazas, se quitase el quince por ciento que se había impuesto y que se arreglase la contrata del tabaco.*

Habiéndoseles contestado por la autoridad local que su petición podría hacerse por el ayuntamiento en forma legal, sin el estrépito de las armas, se les advirtió que ellos mismos podrían firmar la exposición municipal. Conformáronse con esta resolución, depusieron las armas y se retiraron á sus casas. En Durango también se manifestó el malestar y la inquietud en política, aunque variando de medio, pues que tomó el de pedir al gobierno general la remoción de empleados públicos. San Luis Potosí se agitó igualmente, pidiendo por medio de su ayuntamiento, se convocase una convención nacional que reformase el sistema de gobierno vigente, ó diese

otra nueva constitución si así se juzgaba necesario, haciendo las elecciones para esta asamblea sin intervención alguna de las autoridades y teniendo todo ciudadano el derecho de votar.

La repetición de estos hechos, síntoma evidente de las ideas y principios que agitaban á los departamentos, hacían temer la proximidad de una revolución general, pues á los elementos de discordia política iban á unirse cuestiones que afectaban al interés común, tales como el impuesto de quince por ciento por derecho de consumo, la panta de comisos y la ley de capitación que se había recientemente publicado, calificándose todo esto de un verdadero gravamen, especialmente en el departamento de Jalisco, cuyo gobernador, por medio de un bando, quiso arreglar el asunto. No lo consiguió sin embargo, pues lejos de eso en San Luis, Záratecas, Veracruz y Oaxaca se proclamaban los principios ya asentados, y además se proponía por todos ellos, que las dos esferas unidas disentiesen las reformas que debían hacerse, teniendo presentes los puntos esenciales en que estaba conforme la mayoría de la nación, enuya voluntad se había manifestado por la deregación expresa del impuesto del derecho de consumo, reforma esencial de la panta de comisos y quitar la contribución personal, así como establecer el arreglo justo que pedía el interesante ramo del tabaco. Veracruz fué el más decidido atleta en defender estos puntos.

Era, pues, la situación de la república complicada y peligrosa al comenzar el mes de agosto, pues la agitación de los departamentos se había extendido á la capital, á pesar de la buena política que se seguía para impedir en lo posible la revolución y los horrores consiguientes á ella. Pero esos esfuerzos fueron inútiles: la revolución estalló en México el 31 del mismo agosto, apareciendo bajo las formas con que se había anunciado y se temía, uniéndose las tendencias

y trabajos de los revolucionarios de los departamentos para hacerse más fuertes y triunfar. De esta manera el plan<sup>1</sup> de la guarnición de Jalisco, explicado en el manifiesto y peticiones del día 8 de agosto, produjo el movimiento acaudillado por el General D. Mariano Paredes y Arribiaga, y sirvió para que los demás pronunciamientos parciales y anteriores, quedasen resumidos en el que obrando de la circunferencia al centro, formase la principal y verdadera fuerza, declarándose expresamente por un cambio político y por la elección de un gobierno enérgico y expedito, como lo demandaba la crisis en que se hallaba la república.

Tal fué el pronunciamiento que se verificó en la Ciudadela, sin que lo pudiesen contener las más prudentes á la vez que enérgicas providencias de la administración, aunque dictadas fuera de tiempo, como la iniciativa del día 12 de septiembre que casi otorgaba lo que pedían los pronunciados.<sup>2</sup> La primera comunicación dirigida al supremo gobierno por el jefe del estado mayor General D. Gabriel Valencia, ponía de manifiesto que dicho general era el caudillo de la revolución, puesto á la cabeza de las tropas sublevadas, despertando con este paso el doloroso recuerdo del 15 de julio de 1810.

La ciudad de México volvió á ser el teatro lamentable de una guerra sangrienta y fratricida, produciendo desgracias sin cuento que mutuamente se echaban en cara los beligerantes.

El General Valencia en su comunicación de 4 de septiembre formuló su plan en los artículos siguientes: “Primero, la reunión del pueblo como en los antiguos comicios de Roma, para que se designase la persona que había de ejercer interinamente el gobierno. Segundo, que este ejecutivo convocase inmediatamente un congreso que constituyese á la nación con facultades amplísimas para hacerlo. Ter-

mento número 4.

<sup>2</sup> Boletín oficial núm. 20 del día 15 de septiembre de 1841.

“cero, que el dicho ejecutivo provisional diese la convocación, sujetándose á la ley que sirvió al mismo fin en el año de 1823. Cuarto, que el congreso no se ocuparía de otro asunto que el de la constitución. Quinto, que se nombrase un consejo de 24 ciudadanos naturales de todos los departamentos. Sexto, que sería responsable ante el primer congreso constitucional el expresado ejecutivo, declarándose nulo desde luego todo acto que fuiese contrario á la religión, á la independencia y al sistema republicano, constituyéndose un gobierno liberal, excluyendo los avances del despotismo y los desórdenes de la licencia. Séptimo, que el poder judicial ejercería sus funciones con absoluta independencia y con arreglo á las leyes. Octavo, que el derecho internacional se guardaría hasta en sus últimos ápices, sin intervención de ningún poder extraño y dando un fiel cumplimiento á los tratados.”

Casi al principio de la revolución corrió la noticia de que el Comandante de Veracruz, General Santa-Anna, se hallaba de acuerdo con las ideas de los pronunciados. Así lo indicaban sus notas oficiales, y señaladamente aquella en que se presentaba como mediador en principios de septiembre, diciendo que hacía responsable al ministerio ante la nación, del derramamiento de sangre por un sólo tiro que se disparase, y por la más pequeña violencia que se hiciese al General Paredes.<sup>1</sup>

Aclaróse en efecto después, que seguía y fomentaba la empresa que tuvo origen en Jalisco y fué apoyada y sostenida en México, de manera que puede asegurarse fueron los autores y caudillo de la revolución que vamos refiriendo, los Generales D. Mariano Paredes y Arriaga, D. Gabriel Valencia y D. Antonio López de Santa-Anna.

Este último dió á conocer sucesivamente sus ideas en es-

1 Véase en el “Cosmopolita” del día 6 de octubre de 1841, núm. 72.

ta crisis política con el pronunciamiento antes indicado de Vera Cruz, y con lo que manifestó respecto á la derogación del derecho de consumo, paata de comisos, capitación y estanco del tabaco, y al fin por el acta publicada el 9 de septiembre en la fortaleza de Perote, desconociendo al gobierno supremo, haciendo cargos al presidente de la república y secundando en lo esencial el plan proclamado en la Ciudadela,<sup>1</sup> cuya acta generalmente se creyó ser obra suya, sin descubrirse, acaso por el carácter de mediador que había tomado. Los otros dos fueron claramente pronunciados, y aparecieron desde un principio á la cabeza de las tropas.

La capital había sido declarada en estado de sitio, teniendo el mando de las fuerzas del gobierno el General D. Valentín Canalizo, hasta el 22 de septiembre en que el General Bustamante dejó la presidencia para ponerse á la cabeza del ejército que debía batir á las fuerzas enemigas, acaudilladas por el General Paredes las del interior, y las de los departamentos del Oriente, por Santa-Anna, quien al acercarse á la capital se declaró jefe del ejército de operaciones.

Para concluir el presente capítulo diremos que la administración del General Bustamante, no perdonando medio para sostenerse, ocurrió al arbitrio de promover un nuevo pronunciamiento dentro de la misma capital, que sirviendo para sostenerla, halagase los principios de la revolución; y así sucedió que las autoridades municipales y muchos ciudadanos proclamasen el sistema de federación, publicando la siguiente petición con el carácter de popular.

“Se reunirán inmediatamente el congreso general, los “particulares de los Estados y las autoridades todas que “existían el año de 1832.” Se conoció la astucia del tal pronunciamiento, quedando en consecuencia sin efecto alguno; repitióse no obstante en los siguientes días, aunque también sin éxito como se verá á continuación.

<sup>1</sup> Documento número 5.

## CAPÍTULO V.

**Otra administración provisional del presidente de Consejo D. Francisco Javier Echeverría, desde 29 de septiembre hasta 10 de octubre de 1847 en que se verificó el cambio político preparado por los acontecimientos que tuvieron lugar en todo el período señalado.**

Encargado el General D. Anastasio Bustamante del mando militar, entró á ejercer el poder ejecutivo D. Javier Echeverría, por ausencia del General Bravo, que era el inmediatamente llamado por la ley como presidente del consejo.

Muy pocos fueron los actos administrativos en aquel período, pues toda la atención se hallaba concentrada en el estado de guerra que afligía á la capital y cuyas peripecias continuaremos refiriendo.

El 27 de septiembre se acercaron á México las fuerzas pronunciadas bajo las órdenes del General Santa-Anna, situándose en Tacubaya, mientras las del General presidente Bustamante ocuparon la villa de Guadalupe. Desde luego se mostraron dispuestos ambos caudillos á entrar en relaciones con el fin de procurar los medios para terminar la guerra civil.<sup>1</sup>

Comenzaron por celebrar un armisticio en la hacienda de los Morales el mismo día 27.<sup>2</sup> El 28 se reunió en Tacubaya una junta de generales, jefes y oficiales del ejército con asistencia de los tres generales en jefe Santa-Anna, Paredes y Valencia, y se acordaron las bases que debían servir para la reorganización de la república y para establecer el régimen y arreglo administrativo convenientes, á fin de que se cons-

1 Boletín oficial núm. 33.

2 Idem idem núm. 34.

tituyese la nación conforme á la voluntad que manifestase, debidamente representada en una asamblea general extraordinaria que al efecto se convocara. Y como urgiesen las circunstancias, y los males públicos, incluso el de la anarquía, se aumentaban, excitó el ministro de la guerra D. Juan Nepomuceno Almonte, al principal candil del ejército para que remitiese el proyecto que había ofrecido sobre fijar los principios y bases que sirviesen al final arreglo de las diferencias políticas, y pusiesen término á la discordia civil que cundía en toda la república.

El General Santa-Anna contestó en los siguientes términos, acompañando el acta y las bases que se insertan á continuación.

“ Ejército de operaciones.—General en jefe.—Excmo. “ Sr.: Habiéndose ofrecido algunas dificultades para acordar “ los términos en que debía celebrarse el armisticio ya con- “ cluido, no pudieron remitirse antes á V. E. las bases adjun- “ tas, que acordadas hoy por los señores jefes y oficiales del “ ejército renido, se han adoptado como invariables y cons- “ tan en la acta que tengo á la vista.—Y con este motivo “ reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio.—Dios y li- “ bertad. Cuartel general en Tacubaya, septiembre 28 de “ 1841.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. Gene- “ ral D. Juan N. Almonte.”

“ Reunidos en el cuartel general de Tacubaya el día 28 “ de septiembre de 1841 por excitativa del Excmo. Sr. Ge- “ neral en jefe del ejército de operaciones, benemérito de la “ patria D. Antonio López de Santa-Anna, los señores Ge- “ nerales de las divisiones, de las brigadas, y demás jefes del “ estado mayor, jefes de los cuerpos, comandantes de las lí- “ neas, y uno por cada clase de los señores oficiales, para “ considerar el estado á que han llegado los sucesos en la “ república desde el 8 de agosto, en que el Excmo. Sr. Gene- “ ral D. Mariano Paredes y Arrillaga y la guarnición del de-

"partamento de Jalisco, realizaron el glorioso designio de  
 "poner un término á los males públicos, y que fué enérgi-  
 "camente secundado en la Ciudadela de México el día 31  
 "del mismo mes, se meditó larga y detenidamente un asun-  
 "to de tan vital interés para la república. Habiéndose visto  
 "ésta necesitada á lanzarse en la peligrosa carrera de la revo-  
 "lución, por que se habían apurado ya los escasos arbitrios  
 "legales que se tentaron con la mejor buena fe para imprimir  
 "á los negocios una marcha ordenada, no cabe duda de que  
 "su voluntad soberana es conocida, cuando la mayoría in-  
 "mensa de los departamentos y casi todo el ejército han ma-  
 "nifestado enérgica y definitivamente, que no quieren ni con-  
 "sienten la continuación de las cosas y de los hombres que  
 "desde el año de 1836 han regido nuestros destinos. Adop-  
 "tado este principio por universal aquiescencia de los pue-  
 "blos, era indispensable suplir de una manera provisoria la  
 "falta de las autoridades supremas, cuya augusta misión ha  
 "cesado por haberles retirado el pueblo sus poderes. Como  
 "la anarquía es el mayor de los males que pueden ellos su-  
 "frir, no puede la nación continuar acéfala por más tiempo,  
 "y deben establecerse nuevas autoridades, mientras que  
 "reunido un congreso extraordinario, éste dicte libre y de-  
 "tenidamente las leyes fundamentales que sean de su be-  
 "neplácito, con entera libertad, y para marcar á todos los  
 "ciudadanos sus derechos y sus obligaciones. La nueva ad-  
 "ministración será temporalmente revestida del poder nece-  
 "sario para hacer el bien y evitar el mal en todos los ramos  
 "de la administración pública. Mas como la responsabilidad  
 "del poder es una de las primeras exigencias de las nacio-  
 "nes civilizadas, se establece la autoridad y la época en que  
 "la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efec-  
 "tiva. El será asistido con las luces de un consejo, que nom-  
 "brarán los departamentos, para que en ningún tiempo ni  
 "en ninguna circunstancia dejen de tener las partes inte-

“ grantes de la república la influencia que de derecho les corresponde en los negocios de estado. Consultase entretanto á la organización provisional de los poderes generales y de los departamentos, con un sólo correctivo que inspira la necesidad de evitar que sea contrariada la voluntad de la nación. No podría llegarse á un término pacífico de las desavenencias que desgraciadamente se suscitan en las crisis políticas entre los individuos de una gran familia, si no se diesen solemnes garantías de un perpetuo olvido sobre la conducta que cada uno haya seguido, por error ó por insipración de su conciencia. Pero como se constituyen en verdadera rebelión las autoridades y personas que se entregan á la culpable obstinación de oponerse á la voluntad del pueblo, se advierte que se hará efectiva la severa é ilimitada responsabilidad de cuantos prolonguen hasta sin esperanza de suceso los males de la patria. Discutidos estos puntos cardinales con madura detención y con entera y franca libertad, las siguientes bases para la reorganización de la república, se adoptaron por unanimidad de votos:

“ Primera. Cesaron por voluntad de la nación en sus funciones los poderes llamados supremos que estableció la constitución de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

“ Segunda. No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en ellos mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los elegirá el Exmo. Sr. General en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisional.

“ Tercera. La persona designada se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el jura-

“mento de hacer bien á la nación, en presencia de la misma “junta.

“Cuarta. El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ampliamente se encargará de constituir á la nación “según mejor le convenga.

“Quinta. El congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de expedida la convocatoria, y no podrá ocuparse de “otro asunto que no sea de la formación de la misma constitución.

“Sexta. El ejecutivo provisional responderá de sus actos “ante el primer congreso constitucional.

“Séptima. Las facultades del ejecutivo provisional son “todas las necesarias para la organización de todos los ramos de la administración pública.

“Octava. Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores; el de instrucción pública é industria; el de hacienda, y el de guerra y marina.

“Novena. Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un consejo que abrirá diciembre en todos los negocios para que fuere consultado por el ejecutivo.

“Décima. Mientras no se reuna el consejo nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la junta cuya creación se establece en la base segunda.

“Undécima. Entretanto se da la organización conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos que no hayan contrariado ó contraríen la opinión nacional.

“Duodécima. El General en jefe y todos los Generales y jefes del ejército se comprometen por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna

“clase, porque su objeto es la más sincera reconciliación de “todos los mexicanos para el bien de la patria.

“Décimatercia. Si pasado el término de tres días después “de expirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas “bases por el Excmo. Sr. General en jefe de las tropas del “gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumpli- “miento; y declaramos á nombre de la nación, que tan ex- “presamente ha manifestado su soberana voluntad, que se- “rán responsables con sus personas, el expresado General “en jefe y los militares que lo siguen y todas las llamadas “autoridades que directa ó indirectamente contraríen aque- “lla misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inú- “tilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas. “—General en jefe, *Antonio López de Santa-Anna*.—Gene- “ral en jefe de la tercera división, *Gabriel Valencia*.—Ge- “neral en jefe de la primera división, *Mariano Paredes y* “*Arrillaga*.—Signen las firmas de los demás jefes y oficiales “que asistieron á la junta.”

Los documentos que van en seguida darán á conocer el giro que tomaron los sucesos hasta la terminación de aquel conflicto.

“Núm. 1.—Ejército de operaciones.—General en jefe.— “Excmo. Sr.—Mi corazón se commueve cada vez que me veo “en el caso de tener que hacer uso de las armas contra unos “compañeros con quienes en otras épocas he militado por “la causa santa de la independencia y de los derechos de la “nación; y aunque con el ejército de mi mando, compuesto “de nueve mil veteranos que V. E. tiene á su frente, no “puede ser dudosa la victoria, atendidas las ventajas que “V. E. no desconoce en mi favor, sin embargo, quiero aún “extender una mano amiga á V. E. y á cuantos le obedecen, “asegurándole que mis brazos están abiertos para estrechar “á mis antiguos camaradas, echándose un velo sobre nues- “tras diferencias, siempre que V. E. se adhiera á los princi-

“pios que el ejército y la nación entera proclaman actualmente; pues no es posible que ni V. E. ni sus subordinados puedan desear el entronizamiento de la demagogia que algunos años hace ha combatido V. E., y que por este servicio los representantes de la nación le han condecorado con una cruz que lleva en el pecho.

“Si V. E., como lo deseo sinceramente, admite mi proposición, sírvase V. E. manifestármelo inmediatamente, para “en este caso tener el gusto, por mi parte, de dar así un día “de júbilo á todos los buenos mexicanos, interesados en la “paz y en la ventura de su patria.

“Campo en la Punta del Río, octubre 5 de 1841, á las siete y media de la noche.—*Antonio López de Santa-Anna.*  
“—Exmo. Sr. General de división, benemérito de la patria  
“D. Anastasio Bustamante.—Villa de Guadalupe.

“Es copia.—*Manuel M. Escobar.*”

“Núm. 2.—El presidente General en jefe.—Exmo. Sr. “Abundando en los mismos sentimientos que V. E. manifiesta en su nota de anoche á las siete y media de elle, tan “luego como la recibí, dí la orden correspondiente para que “se suspendiese todo acto de hostilidad por parte de las tropas que se hallan á mis órdenes, entretanto logramos por “nuestros esfuerzos combinados, poner término á la guerra “en que actualmente nos hallamos. En tal virtud, para llegar á obtener con la brevedad posible el laudable fin que “nos anima, he nombrado dos comisionados por mi parte, “para que reuniéndose con los que V. E. tenga á bien elegir, pueda desde luego procederse á la celebración de un “convenio que haga olvidar para siempre nuestras lamentables diferencias políticas; al efecto, podrá V. E. indicar “el punto en que hayan de tener lugar las conferencias correspondientes.

“Dios y libertad. Cuartel general en Guadalupe Hidalgo, octubre 6 de 1841, á las cuatro de la mañana.—*Anas-*

*“tasio Bustamante.—Exmo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa—Anna.*

*“Es copia.—Manuel M. Escobar.”*

*“Núm. 3.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—  
“Exmo. Sr.—Consecuente con lo que V. E. se sirve manifiestarme en su nota oficial, fechada á las cuatro de la mañana de hoy, tengo la honra de contestar á V. E. que el mismo dador de la presente nota conducirá á los comisionados de V. E. al paraje que he designado para las conferencias, que será en medio de nuestros campos, y en cuyo punto estarán ya los que yo deba nombrar por parte de este ejército, con el fin de concluir de una manera favorable á la patria nuestras diferencias políticas.*

*“Dios y libertad. Campo en la Punta del Río, octubre 6 de 1841, á las once de la mañana.—Antonio López de Santa—Anna.—Exmo. Sr. General, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante.*

*“Es copia.—Manuel M. Escobar.”*

*“Núm. 4.—Reunidos en la Presa de la Estanzuela el Exmo. Sr. General de división D. Valentín Canalizo y el Sr. General de Brigada D. Benito Quijano, y los Sres. General de brigada D. José María Torrel y D. José Ignacio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Exmo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante, General en jefe de las tropas situadas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo; y los segundos por el Exmo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa—Anna, General en jefe del ejército de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nación mexicana los medios de que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas, y los más seguros para la sincera y cordial reconciliación de todos sus hijos, después de can-*

“*tasio Bustamante.*—Exemo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa-Anna.

“Es copia.—*Manuel M. Escobar.*”

“Núm. 3.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—  
“Exemo. Sr.—Consecuente con lo que V. E. se sirve manifestarme en su nota oficial, fechada á las cuatro de la mañana de hoy, tengo la honra de contestar á V. E. que el mismo dador de la presente nota conducirá á los comisionados de V. E. al paraje que he designado para las conferencias, que será en medio de nuestros campos, y en cuyo punto estarán ya los que yo deba nombrar por parte de este ejército, con el fin de concluir de una manera favorable á la patria nuestras diferencias políticas.

“Dios y libertad. Campo en la Punta del Río, octubre 6 de 1841, á las once de la mañana.—*Antonio López de Santa-Anna*—Exemo. Sr. General, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante.

“Es copia.—*Manuel M. Escobar.*”

“Núm. 4.—Reunidos en la Presa de la Estanzuela el Exemo. Sr. General de división D. Valentín Canalizo y el Sr. General de Brigada D. Benito Quijano, y los Sres. General de brigada D. José María Tornel y D. José Ignacio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Exemo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante, General en jefe de las tropas situadas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo; y los segundos por el Exemo. Sr. General de división, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa-Anna, General en jefe del ejército de operaciones, con el objeto de dissentir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nación mexicana los medios de que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas, y los más seguros para la sincera y cordial reconciliación de todos sus hijos, después de can-

“jeados sus poderes, convinieron en los artículos siguientes:

“Art. 1º Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares, como los no militares, comprometiéndose los Excmos. Sres. Generales en jefe y las fuerzas beligerantes, á que este olvido sea perpetuo y sincero.

“Art. 2º Los actos del gobierno del Excmo. Sr. General D. Anastasio Bustamante y del que le sucedió interinamente, desde el 1º de agosto del presente año, de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la aprobación del primer congreso constitucional, así como quedarán sometidos al mismo los actos del ejecutivo provisional que se instale con arreglo á las bases que ha adoptado el ejército de operaciones del Excmo. Sr. General D. Antonio López de Santa-Anna.

“Art. 3º Los Excmos. Sres. Generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes, quedan comprometidos á interponer su respetable influjo con el gobierno que se establezca, á fin de que se dé su retiro ó licencia á los Sres. generales, jefes y oficiales que lo soliciten, y su cesantía á jubilación á los empleados que lo pretendan.

“Art. 4º Ratificado el presente convenio por los Excmos. Sres. Generales en jefe de las fuerzas beligerantes, las si tuadas en Guadalupe se pondrán á las órdenes del Excmo. Sr. General D. Antonio López de Santa-Anna, quien les dispensará las consideraciones que merecen los soldados de esta parte del ejército, que tanto contribuyeron á conquistar la independencia de la patria, y cuyos brazos y denuedo pueden ser tan útiles en cualquiera guerra extranjera.

“Art. 5º El presente convenio será ratificado á las tres

“horas de firmado por los comisionados de una y otra parte:  
 “Presa de la Estanzuela, octubre 6 de 1841, á las nueve y  
 “media de la noche.—*Valentín Canalizo.*—*Benito Quijano.*—  
 “*José María Tornel.*—*José Ignacio Gutiérrez.*—Ratifico es-  
 “te convenio, *Antonio López de Santa-Anna.*—Ratifico este  
 “convenio, *Anastasio Bustamante.*”

En fines de septiembre y principios de octubre, mientras se desarrollaban los acontecimientos que quedan referidos, se pretendió hacer cambiar de rumbo á la revolución, aunque dirigiéndola siempre al objeto propuesto desde un principio. Con este fin el vicepresidente del consejo, encargado de la administración pública, por conducto del ministro del interior D. J. M<sup>a</sup> Jiménez, se dirigió al General en jefe del ejército reunido, haciéndole proposiciones que si bien eran muy aceptables en sí mismas, carecían de lo principal que era la oportunidad, pues ésta había pasado para lograr que unas fuerzas victoriosas y unidas volviesen á tomar el carácter de sujeción que proponía el gobierno, pretendiendo diesen por perdido cuanto habían logrado en la empresa, que se tenía ya por consumada. Nombróse al efecto una comisión compuesta de los Sres. D. Manuel Eduardo Gorostiza y D. Mariano Michelena, que disfrutaban de buena opinión como hombres públicos, y manifestaron que el ejecutivo deseaba se hicieran á las bases algunas modificaciones, reformándose en los puntos fundamentales, como eran los que se dirigían á constituir á la nación; pues aunque no eran estos los términos en que se explicaban, sí lo era la tendencia á establecer un verdadero cambio desde luego, confirmándose con lo que proponían dichos señores, y que se reducía á que supuesta la admisión de la renuncia que hiciese de la presidencia el General Bustamante, el gobierno excitaría á las cámaras y éstas al poder conservador para que se nombrara un presidente interino de mutua confianza, declarándose convocante el congreso que existía. Nada se resolvió desde

Luego, difiriéndose la continuación de las conferencias para la mañana del 30 de septiembre. Reuniéronse en efecto aquél día los dichos señores con el General en jefe, citados los generales del ejército y varias personas notables de diversas opiniones políticas; pero apenas comenzaba la discusión, cuando se escucharon salvas y repiques en México, sabiéndose á poco tiempo que se celebraba el pronunciamiento por la federación; los comisionados protestaron que ignoraban lo que pasaba, pues no tenían antecedentes; la reunión quedó disuelta y continuaron los sucesos en los términos que hemos referido, pues el pronunciamiento de México se redujo á una reunión que con el nombre de asamblea popular, se verificó el 1º de octubre en el colegio seminario. Peroraron los concurrentes, discutieron, y al fin acordaron dirigir á la nación el plan<sup>1</sup> que proclamaba el restablecimiento del sistema federal y la constitución de 1824, desconociendo cuanto se había antes acordado sobre armisticio, bases de Tacubaya y convenios de la Estanzuela. Pero aquel movimiento acabó por su propia virtud, sin que en nada turbara la marcha de los acontecimientos.

El General en jefe D. Antonio López de Santa-Anna y los generales, jefes y oficiales de las fuerzas pronunciadas y del ejército ya reunido, ocuparon la capital el día 7 de octubre por la tarde, tratándose luego de todo lo conducente á la reorganización de la república. La primera necesidad que había que satisfacer era el nombramiento del jefe supremo de la nación; procedióse pues á nombrar conforme á las bases de Tacubaya, para que hiciesen tal elección, dos representantes propietarios y dos suplentes por cada departamento.

Dichos representantes se reunieron el día 9 en número de cuarenta y cuatro, quedando electo presidente el General Santa-Anna, por treinta y nueve votos.

<sup>1</sup> Documento número 6.

Luego, difiriéndose la continuación de las conferencias para la mañana del 30 de septiembre. Reuníronse en efecto aquél día los dichos señores con el General en jefe, citados los generales del ejército y varias personas notables de diversas opiniones políticas; pero apenas comenzaba la discusión, cuando se escucharon salvas y repiques en Méjico, sabiéndose á poco tiempo que se celebraba el pronunciamiento por la federación; los comisionados protestaron que ignoraban lo que pasaba, pues no tenían antecedentes; la reunión quedó disuelta y continuaron los sucesos en los términos que hemos referido, pues el pronunciamiento de Méjico se redujo á una reunión que con el nombre de asamblea popular, se verificó el 1º de octubre en el colegio seminario. Peroraron los concurrentes, discutieron, y al fin acordaron dirigir á la nación el plan<sup>1</sup> que proclamaba el restablecimiento del sistema federal y la constitución de 1824, desconociendo cuanto se había antes acordado sobre armisticio, bases de Tacubaya y convenios de la Estanzuela. Pero aquél movimiento acabó por su propia virtud, sin que en nada turbara la marcha de los acontecimientos.

El General en jefe D. Antonio López de Santa-Anna y los generales, jefes y oficiales de las fuerzas pronunciadas y del ejército ya reunido, ocuparon la capital el día 7 de octubre por la tarde, tratándose luego de todo lo conducente á la reorganización de la república. La primera necesidad que había que satisfacer era el nombramiento del jefe supremo de la nación; procedióse pues á nombrar conforme á las bases de Tacubaya, para que hiciesen tal elección, dos representantes propietarios y dos suplentes por cada departamento.

Dichos representantes se reunieron el día 9 en número de cuarenta y cuatro, quedando electo presidente el General Santa-Anna, por treinta y nueve votos.

<sup>1</sup> Documento número 6.

Como en este período se contienen las respectivas administraciones de D. Anastasio Bustamante hasta 20 de marzo de 1839; de D. Antonio López de Santa–Anna hasta 10 de julio del mismo año; de D. Nicolás Bravo hasta 19 del propio mes, en que volvió á encargarse de la presidencia de la república el General D. Anastasio Bustamante, hasta el día 22 de septiembre de 1841, en que quedó encargado del gobierno supremo D. Javier Echeverría, como individuo más antiguo del consejo, hasta el día 10 del mes de octubre siguiente, en que entró á la presidencia de la república D. Antonio López de Santa–Anna, se hace preciso el reunir también el personal de las secretarías del despacho correspondiente á cada período.

---

Como en este período se contienen las respectivas administraciones de D. Anastasio Bustamante hasta 20 de marzo de 1839; de D. Antonio López de Santa–Anna hasta 10 de julio del mismo año; de D. Nicolás Bravo hasta 19 del propio mes, en que volvió á encargarse de la presidencia de la república el General D. Anastasio Bustamante, hasta el día 22 de septiembre de 1841, en que quedó encargado del gobierno supremo D. Javier Echeverría, como individuo más antiguo del consejo, hasta el día 10 del mes de octubre siguiente, en que entró á la presidencia de la república D. Antonio López de Santa–Anna, se hace preciso el reunir también el personal de las secretarías del despacho correspondiente á cada período.

---

# SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTOS PERIODOS

## General D. Anastasio Bustamante.

### RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE	HASTA
1837	abril 19	D. José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E..... 20 abril 1837
"	" 21	„ Luis Gonzaga Cuevas .. 26 octubre „
"	octubre 27	„ José M <sup>a</sup> de Bocanegra.. 6 nvbre. „
"	nvbre. 7	„ José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E..... 9 enero 1838
1838	enero 10	„ Luis G. Cuevas. .... 13 nvbre. „
"	nvbre. 14	„ José Joaquín Pesado, E. 10 debre. „
"	debре. 11	„ Manuel Gómez Pedraza. 13 „ „
"	" 14	„ José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E..... 17 „ „
"	" 18	„ José G. de la Cortina, E. 21 „ „
"	" 22	„ Manuel Eduardo de Gorostiza ..... 26 febrero 1839
1839	febrero 27	„ José M <sup>a</sup> Tornel, E..... 13 marzo „
"	marzo 14	„ Manuel Eduardo de Gorostiza ..... 20 „ „

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA
1837	abril 19	D. Joaquín de Iturbide, O.	
		M. E.....	26 abril 1837
"	27	„ Manuel de la Peña y Pe- ña.....	24 octubre „
"	octubre 25	„ José Antonio Romero..	8 marzo 1838
1838	marzo 9	„ Luis G. Cuevas, E....	21 „ „
"	22	„ José Joaquín Pesado...	25 stbre. „
"	stbre.	„ Luis G. Cuevas, E....	17 octubre „
"	octubre 18	„ José Joaquín Pesado...	12 debre. „
"	debre. 13	„ Juan Rodríguez Puebla.	16 „ „
"	17	„ Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	19 „ „
"	20	„ Manuel Eduardo de Go- rostiza.....	25 „ „
"	26	„ Agustín Pérez de Lebri- ja.....	20 marzo 1839

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA
1837	abril 19	D. Ignacio del Corral, O. M.	
		E.....	23 abril 1837
"	24	„ Joaquín Lebrija.....	19 octubre „
"	octubre 20	„ Ignacio de Mora y Villa- mil.....	22 nvbre. „
	nvbre. 23	„ Ignacio M <sup>a</sup> de la Barrera.	5 febrero 1838
1838	febrero 6	„ José Morán.....	3 debre. „
"	debre. 4	„ Mariano Paredes y Arri- llaga.....	12 „ „
"	13	„ Benito Qeijano, O. M. E.	16 „ „
"	17	„ José M <sup>a</sup> Tornel.....	20 marzo 1839

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA
1837	abril 19	D. José M <sup>a</sup> Cervantes, E..	22 abril 1837
"	" 23	" Joaquín Lebrija.....	18 octubre "
"	octubre 19	" Ignacio de Mora y Villa-	
		mil, E.....	8 enero 1838
1838	enero 9	„ José M <sup>a</sup> de Bocanegra..	18 febrero "
"	febrero 19	" Manuel Eduardo de Go-	
		rostiza.....	7 nvbre. "
"	nvbre. 8	" Pedro Echeverría.....	14 debre. "
"	debre. 15	" José Gómez de la Corti-	
		na.....	20 marzo 1839

**General D. Antonio López de Santa-Anna.**

---

## RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA
1839	marzo 20	D. Manuel Eduardo de Go-	
		rostiza.....	10 julio 1839

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA
1839	marzo 20	D. Agustín Pérez de Lebri-	
		ja.....	11 abril 1839
"	abril 11	" Joaquín de Iturbide, O.	
		M. E.....	26 " "
"	" 27	" Juan de Dios Cañedo..	18 mayo "
"	mayo 18	" José Antonio Romero..	10 julio "

### HACIENDA.

	DESDE		HASTA
1839	julio 19	D. Francisco M <sup>a</sup> Lombardo.	26 julio 1839
"	27	„ Javier Echeverría.....	23 marzo 1841
1841	marzo 24	„ Manuel M <sup>a</sup> Canseco....	22 stbre. „

### D. Javier Echeverría.

---

### RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Sebastián Camacho....	10 oebre. 1841

### INTERIOR.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. José M <sup>a</sup> Jiménez.....	3 ocbre. 1841
"	octubre 4	„ Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	10 „ „

### GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Juan N. Almonte.....	10 ocbre. 1841

### HACIENDA.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Manuel M. Canseco....	10 oebre. 1841